



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ARAGÓN**

**EL ABANDONO DE NIÑOS CON  
DISCAPACIDAD**

**R E P O R T A J E**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO**

**P R E S E N T A:  
ROCIO OJEDA TORRES**

**A S E S O R:  
LIC. CELIA CÁNDIDA RODRÍGUEZ ESCOBAR**



**FES Aragón**

**MÉXICO 2012**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**El maestro Gabriel García Márquez señala que “el periodismo es el mejor oficio del mundo”; sin embargo, se convierte en la pasión más grande para aquel que sólo puede escribir su vida a través de unas líneas...**



# AGRADECIMIENTOS

Tener hoy este trabajo terminado frente a mí, representa la constante lucha por defender un proyecto de vida que me apasiona profundamente; proyecto que no hubiera sido posible sino es gracias a la presencia de los dos seres que más amo en esta vida... mis padres.

Su amor y guía en cada una de las etapas de mi vida ha sido fundamental para llegar a ser la persona que hoy presumo ser. La dedicatoria con la que formaron una familia unida pese a todas las adversidades, se ha convertido en mi orgullo y mayor ejemplo.

Es por ello, que en este trabajo también quiero agradecer a mis dos hermanos a quienes no sólo admiro sino que también amo profundamente.

No puedo dejar de mencionar a mis tíos y primos que estuvieron presentes en cada momento, en caso especial para una de ellos, quien me otorgó las herramientas necesarias con las que concretar este sueño.

Un agradecimiento especial es para mí asesora, quien desde un primer momento adoptó el trabajo como suyo, dedicando todo el tiempo posible para que este proyecto llegara a un buen fin.

Así mismo quiero agradecer al personal de las diferentes dependencias e instituciones; en caso especial a Francisco Cisneros, Director del Conadis, quien me abrió las puertas al tema de la discapacidad, aportándome conocimientos y experiencias que sirvieron de base para la realización del reportaje.

Por último y no menos importante, quiero dar las gracias al personal y alumnos del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., actores sobre quienes fue inspirado este trabajo periodístico, mismo que busca dejar una reflexión en el lector como la dejó de manera significativa a esta autora.



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	9
<b>DISCAPACIDAD: UN DEBATE NO CONCLUIDO</b>	13
Evolución histórica de la discapacidad	17
Del dicho al hecho en legislación	30
El otro lado de la moneda	36
Discapacidad como hecho social	42
<b>EL NIÑO “ESPECIAL” DE MAMÁ: EL ABANDONO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD</b>	49
Aceptación ante negación	52
Rechazo familiar	56
La indiferencia ante el abandono	65
En busca de un nuevo hogar	72
Asociaciones públicas y privadas	74
Informe de niños con discapacidad en situación de abandono	76
Instituciones en convenio con el DIF-D.F.	78
<b>LA PROMESA DE UN MAÑANA. MI VIDA EN LA CASA HOGAR</b>	81
Un juego de azar: los <i>niños DIF</i>	88
El abandono dentro de la casa hogar	94
Mi nueva familia	96
La adopción de niños con discapacidad	98
Paternidad elegida	105
Un futuro incierto	110
<b>A MANERA DE CONCLUSIÓN</b>	113
<b>FUENTES DE CONSULTA</b>	119





# INTRODUCCIÓN

La falta de consciencia social, la desigualdad y el rechazo, así como la permanencia de falsas ideas, que aunadas a sus limitantes propias convierten a las personas con discapacidad en un sector en desventaja social, carente de derechos y de oportunidades.

La vulnerabilidad de las personas con discapacidad va más allá cuando las barreras que enfrentan día a día no sólo los limitan a formar parte de las diferentes esferas de la sociedad, sino también les niega la oportunidad de pertenecer a una familia que les proporcione los elementos necesarios para su desarrollo, y que conlleve al abandono de niños con discapacidad.

En México el misticismo que rodea el nacimiento de un menor con discapacidad, la falta de lugares donde albergarlos, la exclusión social, así como la carencia de políticas y programas públicos, convierten en muchas ocasiones a estos menores en víctimas de su propia discapacidad.

Historias con nombre que ante la falta de información fidedigna, se pierden entre los números que identifican los expedientes; libros con tachaduras que en más de un caso, empiezan a contarse desde el momento en que los menores son recogidos por las autoridades y que omiten detalles sobre su vida pasada.

Infantes que no son vistos ni escuchados y se mantienen escondidos de una sociedad ajena de todo hecho social pero inmersa en la cultura del consumismo.

A lo largo de las páginas de este reportaje se tratará de descubrir si es que todos estos infantes que provienen en su totalidad de hogares o situaciones de violencia, han sido favorecidos con el abandono, al llegar a instituciones que les brinden una oportunidad de vida, aunque eso signifique que les sea negada la posibilidad de formar parte de una familia “tradicional”.

Con ello se espera mostrar, a través de un trabajo de investigación periodística, la problemática que representa el abandono de niños con discapacidad, así como la responsabilidad compartida que existe entre la sociedad y el Estado, ante una población que pese al gran avance cultural, aún sigue siendo rezagada de la comunidad; de la misma manera que se cuestiona el papel de los medios de comunicación en su labor informativa sobre temas de interés social, ya que muchos de ellos son regidos por la *ley de la oferta y la demanda*, que sólo beneficia los intereses de pequeños grupos empresariales.

Hoy en día, proyectos como Teletón, si bien han ayudado a dar visibilidad a este sector social, también han desvirtuado sus principales problemáticas, al generar entre la población la idea asistencialista que en poco ayuda a la sensibilización social necesaria para llevar a cabo la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad.

También quedará al descubierto el gran hermetismo que existe alrededor del tema, ya que no se cuentan con datos claros ni precisos que sean de dominio público, y muchos de los funcionarios responsables del tema prefieren hablar de manera extraoficial, para proteger las decisiones y acciones de gobiernos con grandes deficiencias.

Con este reportaje expositivo, se busca dar a conocer la problemática que representa el abandono de los niños con discapacidad desde sus diferentes aristas, para que el lector tenga una visión clara del mismo y propiciar su reflexión.

Fue necesario adentrarse al mundo de la discapacidad, por lo que además de la realización de entrevistas con especialistas en la materia, fue indispensable la convivencia con personas con discapacidad y sus familias, visitas a los distintos centros encargados de dar atención a esta población, que permitieran dar voz a sus protagonistas, siendo los testimonios las voces de mayor importancia para la realización de este reportaje.

La aplicación de encuestas permitió cuantificar los datos de la investigación, además de la observación directa que contribuyó a descubrir muchas de las situaciones que se tratan de esconder ante la irregularidad, sin dejar de mencionar la investigación documental que permita conocer las diferentes investigaciones, leyes y tratados nacionales e internacionales sobre el tema.

En un primer capítulo *Discapacidad: un debate no concluido*, se narra la evolución histórica sobre la concepción de la discapacidad, sus grandes mitos, el porqué de sus cifras, los logros alcanzados en materia legal, así como parte de las problemáticas diarias, que ayuden a contextualizar las razones que motivan al abandono de niños con discapacidad.

*El niño especial de mamá: el abandono de niños con discapacidad*, es un segundo apartado donde se describirá el cambio en la dinámica familiar ante el nacimiento de estos menores y el principio de los conflictos que generan violencia contra todos los menores abandonados que son rescatados por las diferentes autoridades.

Por último, en *La promesa de un mañana: mi vida en la casa hogar*, indagaremos en las condiciones de vida en que viven después del abandono, las oportunidades de desarrollo que tienen, pero sobre todo en su posibilidad de reincorporarse a una familia, así como el futuro que les espera.

Con este trabajo se da pie a otras investigaciones periodísticas futuras que aborden este hecho desde sus diferentes aristas, ya que como todo hecho social, las problemáticas de las personas con discapacidad cambian y su realidad también.



# DISCAPACIDAD: UN DEBATE NO CONCLUIDO



Igualdad de derechos, el horizonte de la discapacidad. [www.google.com.mx/images](http://www.google.com.mx/images),  
acceso 16 de marzo de 2011.



**L**a incertidumbre de cada día, se ha convertido en una constante que no parece tener fin. Para David, la presencia de una familia radica en la compañía de sus demás compañeros del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., quienes comparten su misma situación.

Para estos pequeños, los lazos de afecto que han sabido remplazar el abandono de una familia indiferente hacia la discapacidad, son amenazados ante las decisiones burocráticas que convierten a los niños con discapacidad en situación de abandono, en un asunto meramente político ante la falta de programas y proyectos que alberguen y asistan a esta población que cada día encuentra más limitantes surgidas a partir de su discapacidad.

Pero, para una persona con discapacidad, ¿cuál sería su impedimento mayor?, ¿las limitantes propias de su misma discapacidad o el reto de enfrentarse a una sociedad que no cuenta con la sensibilización adecuada y los medios necesarios para permitir su integración? Esta es una interrogante que tal vez puede tener miles de posturas encontradas, sin embargo, para poder ejercer un juicio “un poco más certero”, resulta conveniente comprender el significado de su palabra y las posturas que se han generado alrededor de ella.

De acuerdo a la firma y ratificación en el año 2008, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primer legislación internacional y mayor logro en la materia hasta ahora alcanzado, el Estado mexicano reconoce que:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Bajo este enfoque se considera a la discapacidad como un problema universal y no como un asunto correspondiente a una sola persona o minoría social, estableciendo por primera vez, al menos institucionalmente, a la discapacidad a través de un



modelo social que busca eliminar la visión médico rehabilitadora que persiste hoy en día y que la coloca como un problema de salud, abriendo al mismo tiempo el camino hacia la integración de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida social.

Con la convención, viene a darse una revolución en la forma de pensar y ver a las personas con discapacidad. El reconocimiento de que la discapacidad no es exclusiva de la persona que la padezca sino que es el resultado de la interacción de dicha persona con un ambiente inaccesible, cuyas *barreras* o impedimentos frenan su participación en la vida diaria, pone en la mesa de debate el análisis de un modelo social que, conforme a Francisco Cisneros, Director del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conadis), debe atender a la discapacidad desde la perspectiva en que “soy YO y mi discapacidad”.

Cisneros aclara que son los mismos gobiernos y las sociedades los encargados de generar estas barreras al cometer actos de discriminación que detienen la participación de las personas con discapacidad en las actividades de la vida diaria; por ello la petición de muchas organizaciones civiles de abordar a ésta a partir de la visión y principios pactados en la convención que permitan eliminar el rezago cultural que mantiene el desinterés y rechazo de la mayoría de la población.

Vista a partir de un hecho social la discapacidad se convierte en un asunto de interés colectivo, producto de las condiciones que se encuentran en el medio ambiente y social, tales como desnutrición, enfermedad o vejez, ya que a partir de estas una persona es más susceptible de desarrollar o adquirir una discapacidad, incrementando así las cifras de la Organización Mundial de la Salud que aseguran la existencia aproximada en el mundo de 650 millones de personas con algún tipo de discapacidad.

Contrariamente a lo que podría pensarse, el establecimiento de una convención y de un Protocolo Facultativo no significa el fin de un inicio en materia de discapacidad, sino más bien el comienzo de un debate que presenta nuevas medidas e interpretaciones hasta ahora poco contemplada.

## Evolución histórica de la discapacidad

El término *discapacidad* trae detrás de sí la historia, la lucha y los grandes logros de un sector social que hoy, pese al paso de los años, no puede eliminar la discriminación social de la cual es objeto.

La palabra *discapacidad* proviene del latín *dis* cuyo significado es imperfección, dificultad, anomalía, y de la palabra *capacitas/atis* que se refiere a la aptitud para alguna cosa. Socialmente se utiliza como término genérico para designar todas las deficiencias en las funciones y estructuras corporales que limitan la capacidad de llevar a cabo actividades en la participación social del ser humano.

Sus primeros indicios son tan antiguos como la humanidad, aunque su percepción no sigue siendo la misma.



Personas con discapacidad al servicio del faraón. Imagen tomada de <http://rehabilitacionymedicinafisica.blogspot.com/2009/02/discapacidad-y-medicina-en-el-antiguo.html>, acceso 16 de marzo de 2011.



Discapacidad en la Edad Media, producto del castigo divino. Imagen tomada de [www.google.com.mx/images](http://www.google.com.mx/images), acceso 16 marzo de 2011.

En la época de los griegos “tenemos a los caricatos de los que nos habla Platón, y en alguno de los casos los relaciona con seres mitológicos, como seres enviados por los dioses para comunicar mensajes[...] en Roma por ejemplo era un privilegio tener un hijo enano...y en Egipto estos hombres eran estimados por su rareza y/o estaban al servicio de los faraones.”<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Víctor Inzua Canales, “Una consciencia histórica y la discapacidad”, *Revista de Trabajo Social*, México D.F., verano 2001, p. 77.

Sería gracias a la influencia del cristianismo, que en la Edad Media se construyeron centros con fines asistencialistas que ayudaban a ciegos, parálíticos y leprosos, personas cuyas circunstancias habían sido producto del castigo divino.

Culturas como la Azteca, Maya o Mexica, los describían como “seres imperfectos, pero gracias a su deformidad los dioses les otorgaban poderes asombrosos”;<sup>2</sup> sacrificándolos en ofrendas o subordinándolos al servicio del rey.

Más tarde el México colonial, sorprende a la sociedad novohispana con exhibiciones de hombres deformes que demuestran lo extraordinario de la naturaleza; el morbo y el asombro tienen que ver ahora con una cuestión comercial.

Para el siglo XIX en Estados Unidos se presentarían en el museo del circo local a seres humanos cuya deformidad los volvería una atracción “nunca antes vista”.

De seres bendecidos por los dioses, las personas con discapacidad pasaron a ser atracciones generadoras de morbo y rechazo social; su condición los colocaría como blanco fácil de estigmas religiosos, ideológicos, sociales y económicos, cuya referencia haría uso de denominadores ofensivos que los mantendrán relegados e incluso escondidos de la sociedad.



**Personas con discapacidad, “seres imperfectos” de las culturas prehispánicas. “Una conciencia histórica y la discapacidad”, Revista de Trabajo Social, verano 2001, p. 83**

No fue sino hasta mediados del siglo XX que distintas organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas, mostrarían gran interés por lograr el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, permitiendo una serie de asambleas, acuerdos y tratados que culminarían en el año 2008 con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tal como se muestra en el cuadro 1.

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 79.

Expresiones como *inválidos, baldados disminuidos, anormales*, alimentaban prejuicios sociales que reflejaban el trato negativo hacia estas personas. Llegada la década de los setenta, palabras como *impedidos o minusválidos* empezaron a tomar mayor fuerza, sin embargo rápidamente fueron rechazadas ya que, de acuerdo a Ruth Francisca López Gutiérrez, líder coordinador de proyectos A del área de discapacidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), “con éstas (expresiones) se estaría afirmando que alguien es menos que otra persona”.

**Cuadro 1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, principales precedentes**

1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos
1971	Declaración de los Derechos del retraso Mental
1975	Declaración de los Derechos de los Impedidos
1981	Año Internacional de los Impedidos
1982	Programa de acción Mundial para los Impedidos
1983	Convenio de la OIT sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas
1983	Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos
1991	Principios para la Protección de los Enfermos mentales y para el Mejoramiento de la Salud Mental
1992	3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad
1994	Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
1998	Los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad
2000	Cumbre Mundial de las Organizaciones sobre discapacidad
2001	Aprobación de la propuesta del gobierno mexicano ante las Naciones Unidas para establecer un Comité Especial a nivel internacional.

**Fuente: Plan Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012**

En México, el primer esfuerzo nacional para la atención de personas con discapacidad se dio el 13 de enero de 1977 con la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), cuya finalidad era brindar asistencia social, como obligación del Estado y en beneficio de la población marginada, a las personas con discapacidad o con desventaja social.<sup>3</sup>

Los ochenta dieron paso a denominaciones incorrectas como *personas con capacidades diferentes u personas con necesidades especiales*. El 3 de diciembre de 1992 se proclamaría el Día Internacional de las Personas con Discapacidad pero también la expresión que pese a su antigüedad, hoy en día se “considera la más adecuada, tanto por los organismos internacionales como por las organizaciones civiles...”<sup>4</sup>

“México empezaría a ocupar el término personas con discapacidad desde la administración del Dr. Zedillo, que sería el primero en hacer un programa donde se manejaba (los términos) personas con discapacidad y discapacitados. Luego en la administración del presidente Fox, se hace una afirmación parcial de “personas con discapacidad” pero como él utilizaba el de “personas con capacidades diferentes” todo el mundo se confundía”, recuerda Francisco Cisneros, Director General del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conadis).

Sería en esa última administración que el 10 de junio de 2005 fue publicada la *Ley General para Personas con Discapacidad* y la creación del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conadis), cuyo objetivo es el establecimiento de una política de Estado en la materia que, de acuerdo a diversas organizaciones civiles, parece inoperante ante la imposibilidad de poder llevarse a cabo.

Cabe recalcar que el primer antecedente legal en pro de las personas con discapacidad es el que se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 21 de diciembre de 1995 bajo el nombre de *Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal*.

---

<sup>3</sup> Plan Nacional para el Desarrollo de las personas con Discapacidad 2009-2012, p. 26.

<sup>4</sup> “Diagnóstico de derechos humanos de Distrito Federal”, Comisión Nacional de Derechos Humanos del D.F., [www.cdhdhf.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico](http://www.cdhdhf.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico), acceso 28 de diciembre de 2010.

En diciembre de 2001, la presencia de distintas organizaciones en México daría frutos e impulsaría al entonces presidente Fox a abordar la situación de la discapacidad proponiendo “en la quincuagésima sexta Asamblea General el establecimiento de un Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integrada para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”.<sup>5</sup>

Para México esta propuesta fue motivo de crítica. Distintos países mostraron su extrañeza al cuestionar cómo un país con grandes condiciones de desigualdad social podía sugerir la integración de un comité que revisara en el ámbito internacional la problemática de la discapacidad; sin embargo, Francisco Cisneros aclara “estas acciones muestran el interés que se tiene por solucionarlos”.

No obstante, después de cinco años de reuniones, el 13 de diciembre de 2006 en la ciudad de Nueva York fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y su Protocolo Facultativo de 49 artículos, mismo que establece al término “personas con discapacidad” como la forma correcta para dirigirnos a este grupo social, aunque entrarían en vigor hasta el 3 de mayo de 2008.

Si bien el concepto personas con discapacidad representó un logro importante para este grupo social, no fue el mayor. La convención es el primer tratado de derechos humanos que se realizó en el siglo XIX donde se exponen las necesidades de este sector y que “compromete a los países que la ratifiquen a reconocer que todas las personas son iguales ante la ley y a prohibir cualquier tipo de discriminación en razón de la discapacidad”,<sup>6</sup> obligando a los países integrantes a modificar su legislación de acuerdo a las normas y objetivos planteados en ésta.

Tratados internacionales decretados anteriormente como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconocen la igualdad de derechos de los

---

<sup>5</sup> “Cronología”, Enable/Naciones Unidas, [www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=614](http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=614), acceso 14 de noviembre de 2010.

<sup>6</sup> Real Patronato sobre discapacidad, “Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Fácil Lectura”, presentación.

individuos y su aplicación a todos por igual, sin embargo, las condiciones de vida de nuestras sociedades modernas posicionan a determinados grupos sociales en situación de vulnerabilidad, razón por la cual son requeridos instrumentos detallados que atiendan necesidades específicas como en el caso de las personas con discapacidad.

Francisco Cisneros, director del Conadis, señala en entrevista:

La importancia de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad es en realidad darle visibilidad a las personas con discapacidad, en la que los gobiernos y la sociedad se acordaran de la parte social que no se ve.

Un logro importante representó la inicial participación de las personas con discapacidad en las asambleas que promovían sus derechos humanos en un trabajo conjunto con las Naciones Unidas y los estados miembros de la convención; trabajo que no podría haberse realizado sino es por el impulso que dieron por décadas organizaciones en pro de las personas con discapacidad.

Cisneros aclara que al momento de realizarse la convención y acuñar el término *personas con discapacidad* no se manifestó la intención de crear una definición precisa y duradera pues se sabe que la concepción que se tiene acerca de esta evoluciona de acuerdo a la visión social que se tiene de la misma, reflejada en su marco legal así como a las condiciones de vida en que viven las personas con discapacidad. Actualmente en el Distrito Federal la prevalencia de diferentes definiciones ha llevado al reconocimiento de tres principales.

La primera corresponde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mencionada anteriormente; la segunda a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que “define a la persona con discapacidad como toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.



Por último en la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal se define a la persona con discapacidad como todo “ser humano que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales que le limitan realizar una actividad norma”.<sup>7</sup>

Independientemente de la institución de que se trate, hoy se tiene un reconocimiento por parte del Estado que retoma los lineamientos internacionales establecidos en la convención, sin embargo, gran parte de la población de nuestro país desconoce dichos lineamientos, por lo que es común pensar en lo visible, en lo que es “diferente” a simple vista, pero que la mayoría de las veces parece no tener explicación y causa extrañeza en la sociedad.

La invisibilidad de las personas con discapacidad es anulada una vez al año gracias a las ganancias propias del marketing cuyo referente televisivo adquiere el nombre de Teletón, que si bien no ofrece una visión amplia de los problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad, si ha dado visibilidad a este sector social.

La falta de información y la aparente lejanía respecto al tema, conservan ideologías que propician cierto misticismo respecto a la discapacidad, al mismo tiempo que retrasa el cambio cultural que se ha venido concretando décadas atrás en un sector importante de la población.

---

<sup>7</sup> “Conceptos de personas con discapacidad”, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia D.F., [ww.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/conceptos.php](http://ww.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/conceptos.php), acceso 10 de enero de 2011.



## Cambio de Paradigma

Hablar de discapacidad sería entonces un reto mucho mayor del que se piensa. La idea asistencialista que algunos medios de comunicación han tratado de vender respecto al tema poco se asemeja a la realidad actual que busca ejercer el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad más allá de la visión medico-rehabilitadora que la coloca únicamente como un problema salud.

De acuerdo al Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012, en el territorio nacional existen dos modelos opuestos que conciben a la discapacidad en México: el modelo médico y el modelo social.

El primero de ellos considera a la discapacidad desde un origen biomédico, es decir, en éste las deficiencias o discapacidad fueron consecuencia de una enfermedad y como tal fueron interpretadas y clasificadas, utilizando para ello el modelo de enfermedad propio de las ciencias de la salud.

La discapacidad tiene una connotación de *síntoma* anormal a la condición biológica considerada como *Salud*, busca un *tratamiento* capaz de curar o mejorar la adaptación de una persona; para ello “en 1980 la Organización Mundial de la salud presentó la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), que sirvió de base para definir a las personas con discapacidad, no por las causa de su discapacidad, sino por las consecuencias que éstas generaron”.<sup>8</sup>



**Término Personas con Discapacidad, inicio de una conciencia histórica.**  
[www.google.com.mx/images](http://www.google.com.mx/images), acceso 16 de marzo de 2011.

---

<sup>8</sup> Plan Nacional para el Desarrollo de las personas con Discapacidad 2009-2012, p. 32.

La limitante física, mental, intelectual o sensorial que impide a una persona con discapacidad llevar una vida normal es producto de una mala condición biológica temporal o permanente, presentándose por complicaciones desde el nacimiento o a lo largo del proceso vital.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento, lo que es gran motivo de preocupación pues su prevalencia está aumentando.

A partir del Censo de Población y Vivienda 2010,<sup>9</sup> en México la discapacidad ahora se clasifica de acuerdo a las limitaciones o discapacitantes, por lo que existen siete grandes tipos:

- *Caminar o moverse*: Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras persona, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.
- *Ver*: Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.
- *Mental*: Abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento. Las cifras registran un incremento considerable de personas con este tipo de discapacidad, los repentinos ataques que se producen a causa de alguna de estas enfermedades alejan al individuo que las padece del resto de la sociedad debido al elevado costo de medicamentos que resultan inaccesibles pero también por el desconocimiento

---

<sup>9</sup> “Discapacidad en México”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>, acceso 16 de febrero de 2012.

general respecto a ella, incluso de la persona que la presenta. Pese a no ser una discapacidad tan visible como las otras, su presencia en las sociedades modernas es cada vez más frecuente.

- *Escuchar:* Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aún usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.
- *Hablar o comunicarse:* Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.
- *Atención y aprendizaje:* Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.
- *Autocuidado:* Hace referencia a las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal, como bañarse, vestirse o tomar alimentos
- *La Discapacidad mixta:* Es cuando se presentan dos o más tipos de discapacidad. Por lo tanto el término discapacidad no hace referencia a un exclusivo tipo de limitante como se podría pensar, sino que engloba en él toda una serie de categorías con diversas características que de acuerdo con su profundidad, permitirán a una persona un mayor o menor grado de adaptación social.

Es indispensable aclarar que la discapacidad se puede presentar por distintas razones a lo largo de las distintas etapas del proceso vital y en todas las sociedades, las circunstancias que las ocasionan son las enfermedades congénitas, los problemas de nacimiento, factores genéticos, enfermedades crónicas, la violencia, el sedentarismo, problemas nutricionales, la edad avanzada, entre otros.

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el INEGI los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.<sup>10</sup>

De cada 100 personas discapacitadas:

- 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad.
- 23 están afectados por edad avanzada.
- 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer.
- 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente.
- 8 debido a otras causas.

Alejandra Rodríguez, médico familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, puntualiza en entrevista que si el número de personas con discapacidad ha aumentado durante los últimos años se debe en gran medida al estilo de vida actual de las sociedades modernas, y señala:

La mujer embarazada que trabaja descuida mucho su alimentación y la ingesta de medicamentos prescritos durante el embarazo, aunado al estrés y las largas distancias que recorren del hogar al trabajo y viceversa; por otro lado, la falta de atención oportuna de enfermedades crónico-degenerativas y la ingesta de sustancias nocivas para la salud como el alcohol y drogas, son factores de riesgo que conllevan a una persona a adquirir una discapacidad.

En las regiones desarrolladas los accidentes automovilísticos y la mayor longevidad son factores que han propiciado la prevalencia de discapacidad, mientras que en las regiones menos desarrolladas, las principales están relacionadas con la desnutrición, el alcoholismo, la drogadicción, la violencia, así como poca accesibilidad a los servicios de salud; factores que no necesariamente provienen de problemas de salud pero sí de problemáticas sociales.

---

<sup>10</sup>“Discapacidad en México”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>, acceso 07 de febrero de 2012.

Estos indicadores demuestran que muchas de las discapacidades se pueden evitar mediante campañas preventivas y acciones que orienten a la población en general sobre las consecuencias del abuso del alcohol, las drogas, la planificación familiar, entre otras; aunque de manera oficial se estima que el número de personas con discapacidad está en aumento debido al crecimiento de la población, al incremento de la esperanza de vida y al proceso de envejecimiento de las personas. Con el modelo médico, la mejor adaptación social de las personas con discapacidad depende del tipo y grado de discapacidad que presente, así como de la más oportuna atención médica que se le brinde al individuo.

En México distintas organizaciones civiles consideran que este modelo prevalece al momento de concebir a la discapacidad, y consideran indispensable la instauración de un organismo independiente de cualquier dependencia de gobierno que sea capaz de implementar medidas que informen, vigilen y protejan a ésta población no sólo desde la concepción médica.

Con la convención surge el modelo social, al establecer que la discapacidad es resultado de las barreras impuestas por la sociedad sobre las personas con alguna deficiencia o limitación, cuyo origen tienen tendencias culturales, económicas e ideológicas, que impiden su incorporación a la sociedad.

Desde la perspectiva de este modelo la discapacidad es en realidad un hecho social, en el que las características del individuo tienen relevancia en la medida en que evidencian la capacidad o incapacidad del medio social para dar respuesta a las necesidades derivadas de sus limitaciones. Incluye tanto a las personas cuya discapacidad es fácilmente identificable, como aquellas en la que la discapacidad es invisible, como la depresión. También abarca a las personas que nacieron con alguna discapacidad y a aquellas que la adquirieron debido a situaciones como la desnutrición, las enfermedades crónicas degenerativas, los accidentes y las condiciones de vida o de trabajo inseguras.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Plan Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012, p. 32.

Gracias a la convención las personas con discapacidad son vistas como individuos capaces de lograr un pleno desarrollo por medio de la igualdad y el reconocimiento de derechos que propicien la participación de éstos en la vida social, económica, laboral y política como ciudadanos activos de un país.

Así mismo otorga la oportunidad a individuos o instituciones pertenecientes a alguno de los países miembros, la posibilidad de recurrir al Comité en caso de ver violados sus derechos una vez que hayan agotado todos los recursos nacionales a su alcance.

“Hasta ahora, 25 países ya han ratificado el convenio, mientras que más de 120 ya lo firmaron, lo cual indica que en un futuro tienen la intención de ratificarlo”<sup>12</sup>; por su parte, México aprueba y ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 3 de mayo de 2008.

Dichos avances serán presentados en informes cada dos años ante el Comité establecido en la convención, mismo que estudiará los avances y retrocesos de cada país, proponiendo sugerencias y recomendaciones para la mejora de los derechos de las personas con discapacidad.

Con el modelo social la discapacidad se convierte en un estilo de vida cuyo bienestar es producto de la responsabilidad compartida entre las personas con discapacidad, la población, las instituciones y el gobierno.

---

<sup>12</sup> “El Convenio ya está en vigor. ¿Qué sigue?”, Enable/Naciones Unidas, [www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=14&pid=534](http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=14&pid=534), acceso 14 de noviembre de 2010.

## Del dicho al hecho en legislación

A más de diez años de que México propusiera ante la ONU la creación de una convención que abordara la problemática de la discapacidad; a dos de haber firmado y ratificado la misma, así como a un año de haber instaurado la nueva Ley General para las Personas con Discapacidad; para muchos de sus actores, la armonización legislativa necesaria parece algo imposible de lograr.

El 15 de diciembre de 2010 fue aprobada la nueva *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, legislación que deroga a la anteriormente descrita *Ley General para Personas con Discapacidad*.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad fue producto de tres iniciativas de ley, dos de las cuales proponían reformas o modificaciones de ley, mientras que la última proponía la creación de una nueva legislación; propuestas que fueron presentadas por la senadora Yolanda de la Torre del PRI, el senador Guillermo Tamborrel del PAN, y la iniciativa de la diputada Claudia Anaya del PRD.

De acuerdo a declaraciones hechas al periódico *El Universal*, la Diputada Yolanda de la Torre, presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables en la Cámara de Diputados, "esta nueva Ley fundamenta la no discriminación que establece el Artículo 1º de nuestra Constitución, pues establece claramente las condiciones en que el Estado debe promover y proteger sus derechos".<sup>13</sup>

Sin embargo y pese a estas modificaciones, distintos actores sociales, han manifestado su desacuerdo ante la aprobación de dicha Ley al considerar que la misma va en contra de los lineamientos pactados en la Convención, pues de acuerdo a declaraciones del presidente de la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual (Confe), Javier Quijano, "para la

---

<sup>13</sup>Katia D'Artigues, "Aprueba Cámara de Diputados la nueva Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad: promesa que se cumple a medias", *El Universal*, viernes 7 de mayo de 2010, [http://blogs.eluniversal.com.mx/wweblogs\\_detalle.php?p\\_fecha=2010-12-](http://blogs.eluniversal.com.mx/wweblogs_detalle.php?p_fecha=2010-12-), acceso 2 de marzo de 2011.

elaboración de dicha ley, los legisladores debieron escuchar a las personas con discapacidad”.<sup>14</sup>

Para muchas organizaciones el foro que se realizó en San Lázaro a finales del año 2010, no retomó su participación para establecer los criterios que se tomarían en cuenta para su aprobación e insistieron en la necesidad de mejorar tres aspectos: la participación activa de las personas con discapacidad en la sociedad, la necesidad de crear instituciones para discapacitados y modificar los términos legales para que los avances de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se adecuen también a las personas con discapacidad intelectual.

Pese a esto, el 31 de mayo de 2011 fue aprobada la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, que genera dos cosas fundamentales:

La ratificación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad como organismo público descentralizado: Este Consejo está integrado por una Asamblea Consultiva que tiene un representante o asambleístas consultivos de cada estado de la República, cinco organizaciones civiles, nueve dependencias de gobierno, invitados permanentes como la Sagarpa, el INEGI y la Sectur, además de la participación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Para Francisco Cisneros, Director del Conadis, este es un logro fundamental para las personas con discapacidad ya que fue uno de los objetivos surgidos de la convención; sin embargo, también representa un reto mayor al tratar de generar y desarrollar un Consejo Nacional cuyas decisiones muchas veces se realizan vía telefónica, debido a que la ley establece como sede al Distrito Federal, dejando sin ciertas facultades al mismo Conadis y a los Estados en materia de discapacidad.

De acuerdo en los lineamientos establecidos en la Convención para las Personas con Discapacidad, la instalación de una institución, en este caso el Conadis, como un

---

<sup>14</sup> Ricardo Gómez y Elena Michel, “Discapacitados piden inclusión”, *El Universal*, 27 de febrero de 2011, <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/183654.html>, acceso 2 de marzo de 2011.



organismo totalmente independiente de cualquier dependencia del Estado, le otorgaría facultades para implementar políticas y programas públicos que atiendan a la discapacidad desde un modelo social.

Si bien el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad está legalmente facultado como organismo descentralizado, en realidad esto no es así. Como en todo proceso de gobierno, el primer reto a vencer es el riguroso sistema burocrático que retrasa las políticas públicas ante la falta de información y consenso de sus partes; “ahora lo que tenemos que hacer es trabajar con el Sistema Nacional para la creación de las Personas con Discapacidad, que es lo que nos va a permitir hacer un esqueleto de un nuevo sistema para que podamos promover el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, la idea es que participen todos”, señala Francisco Cisneros, director del Conadis.

La creación del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad: Si bien la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad plantea la creación de este Sistema para cumplir con los objetivos, este proyecto está detenido debido a que para hacer esto posible se necesita primero consolidar la estructura del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Es decir, si bien la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene en esencia alrededor del 60 por ciento del contenido de la legislación anterior y rescata muchos de los lineamientos de la convención, hay quienes piensan que ésta es deficiente porque no abarca la visión de la convención en su totalidad.

Uno de los puntos en controversia es, como se mencionó anteriormente, el relacionado con la participación activa de las organizaciones civiles, “desde la ley se redujo la participación de las asociaciones sociales, no sé porque, ni cual era la intención, siendo que siempre hemos trabajado muy de cerca”, aclara Francisco Cisneros.

Otra de las limitantes de esta ley es la concerniente a la falta de reglamento, aunado a la falta de adecuaciones a las leyes vigentes, que atiendan temas pendientes como el tipo de sanciones hacia personas u instituciones que discriminen o maltraten a las personas con discapacidad. Situación parecida ocurre con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), cuya dependencia sólo puede aplicar medidas administrativas a personas más no a instituciones.

Este último punto resulta de gran importancia ya que de acuerdo a Mariana Castillas de la CNDH del Distrito Federal:

Cuando México firmó la Convención se abstuvo de aprobar un apartado correspondiente al artículo 12 que concierne al denominado Juicio de intercesión, éste señala que una persona con discapacidad intelectual debe tener un representante legal capaz de tomar decisiones a su nombre; sin embargo en la Convención se estableció que en la medida de lo posible estas personas no deben tener un representante porque ellos mismos pueden exigir sus derechos, a lo que México se negó.

Para diversas organizaciones civiles es indispensable que se estudie a detalle este punto pues muchas de las personas que padecen de este tipo de discapacidad son encerradas en instituciones psiquiátricas bajo condiciones deplorables; así mismo expresan su preocupación porque la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad no tiene disposición alguna que contemple el derecho a la inclusión y vida en comunidad de las personas con discapacidad mental y psicosocial.

Estudios realizados por diversas organizaciones civiles internacionales y nacionales que han investigado sobre la situación en que viven las personas con discapacidad en México, principalmente en el Distrito Federal, ratifican dicha versión; el principal problema, la ausencia de una armonización legislativa que modifique el marco jurídico nacional para adecuar muchas de las normas vigentes a las reformas firmadas en la convención.

La causa, el desinterés en el tema que aguarda en las tribunas de la Cámara y entorpece la armonización de la misma; la excusa, la falta de presupuesto que agilice la creación de organismos especializados en estudiar e implementar políticas públicas en pro de dicha población.

Hablar hoy en día en nuestro país sobre legislación en materia de discapacidad genera una gran polémica y controversia que contradice avances o engrandece instituciones. Para Francisco Cisneros, Director General del Conadis, la iniciativa del gobierno federal de crear un marco jurídico en materia de discapacidad con base en los acuerdos internacionales, es entorpecida por el desacuerdo de partidos que domina en la Cámara de Diputados, pues “en este país donde unos disponen y otros deciden”, comenta.

Por su parte, Mariana Castilla Calderas de la CNDH del Distrito Federal, considera que en México sí existe un marco jurídico enfocado a la discapacidad pero comenta que hace falta crear políticas públicas para lograr que la Ley se cumpla, “nuestro país es mucho de crear leyes y no cumplirlas”, agrega.

Ante estas posturas es importante señalar que pese a la anterior creación de la Ley federal y local de discapacidad, no sería sino hasta la firma de la Convención que en México se inicia el reconocimiento de un marco jurídico nacional en materia de discapacidad.

Aunque los derechos de las personas con y sin discapacidad son los mismos que los del resto de la población, se han creado instrumentos especiales para grupos que se encuentran en situación de discriminación o desigualdad, lo que de acuerdo a Derechos Humanos se le conoce como “proceso de especificación”. Mariana Castillas aclara:

Hay derechos que no están reconocidos por la Constitución porque es un marco muy general y se tiene que crear leyes, reformas, para que vayan especificando lo que se dice de manera muy general y especificar cómo se va a crear esa igualdad, ya que si no existieran esas condiciones de desigualdad, tal vez no sería necesario crear instrumentos específicos para ese grupo de la población.

Los documentos de especificación pueden ser a nivel internacional, federal o local y establecen criterios de acción para disminuir la desventaja social en que se encuentran las personas con discapacidad o cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad. En nuestro país, los principales ordenamientos legales que integran el marco jurídico de las personas con discapacidad en orden de importancia son:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El Decreto que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. La Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
4. La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
5. Las diferentes leyes a nivel local, entre ellas la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

De acuerdo a los lineamientos territoriales, la legislación bajo la cual el gobierno de la Ciudad de México se rige es la *Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal* y retoma el derecho a la accesibilidad, a la salud, a la educación, al trabajo y a la justicia, entre otros.

Para Francisco Cisneros estos derechos son de carácter “operativo porque por ejemplo derecho a la vida, derecho a vivir independiente, son derechos que ya teníamos ratificados; sin embargo, fue necesario crear instrumentos para que los gobiernos se acordaran de la parte que no se ve, además de que fue necesario recalcarlos porque muchos países todavía experimentan o dejan morir a niños con discapacidad”.

Sin embargo, informaciones de estudios internacionales señalan que estos ordenamientos vigentes resultan ineficientes ante la falta de reformas que armonicen o adecuen las leyes vigentes en México a los lineamientos internacionales, así como por la falta de reglamentos que establezcan castigos a personas o instituciones en caso de violar los derechos de las personas con discapacidad; sin olvidar también el carente

reconocimiento de instancias gubernamentales especializadas en vigilar, fomentar y promover los derechos de este sector social.

Según la información recuperada en el *Diagnóstico de los Derechos Humanos del Distrito Federal*, esta ley prevé la intervención de varias instancias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, aunque en la actualidad aún “no hay una instancia gubernamental especializada que se encargue, específicamente, de supervisar las políticas para las personas con discapacidad, lo cual disminuye la posibilidad de dar seguimiento adecuado a las leyes para asegurar las obligaciones que tiene el estado de garantizar los derechos de esta población”.<sup>15</sup>

Es así que a más de dos años de que México ratificara la convención, en el Distrito Federal, el goce de derechos de las personas con discapacidad forma parte de un debate legislativo; la discapacidad no es entonces un hecho aislado, no es un fenómeno exclusivo de una minoría, es un asunto de interés público que requiere de los esfuerzos y la atención de los diversos actores sociales, personas con o sin discapacidad, sociedad y gobierno.

## **El otro lado de la moneda**

El establecimiento de una convención marca el *deber ser* más no la realidad inmediata de muchas personas con discapacidad en el Distrito Federal. Si bien sería innegable reconocer que gracias a la convención se han reforzado e implementado muchas medidas que han generado un cambio en la cultura en materia, también es cierto que la mayor parte de las personas con y sin discapacidad e incluso los trabajadores al servicio de estos desconocen la existencia de dicha convención y los alcances obtenidos gracias al mismo.

---

<sup>15</sup>“Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal”, Comisión Nacional de Derechos Humanos, [www.cdhd.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico](http://www.cdhd.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico), acceso 28 de diciembre de 2010.

Pero, ¿cómo vivían hasta el año 2010 las personas con discapacidad en el Distrito Federal?

Actualmente los índices proporcionados por el *Censo General de Población y Vivienda realizado en el año 2010*, señalan que en México las personas que tenían algún tipo de discapacidad eran aproximadamente 5 millones 739 mil 270 personas, lo que representaba al 5.1 por ciento de la población total; sin embargo, al momento de buscar información actualizada de este Censo u otras instituciones que cuantifique el número de personas con discapacidad que habitan en la capital de México y sus características, no encontramos indicadores más que los proporcionados por el Censo General de Población y vivienda realizado en el año 2000.

Estos datos informaban que el porcentaje de hombres con discapacidad era superior al de mujeres en menores de 65 años, situación que se reinvierte al pasar esta edad, además señala que en los niños de 0 a 14 años y los jóvenes de 15 a 29 años, las discapacidades con mayor frecuencia son de tipo mental y de lenguaje, mientras que para la población de 60 años y más, son la motriz, auditiva y visual<sup>16</sup>.

Es preciso aclarar que el porcentaje que se tiene y utiliza actualmente en el Distrito Federal corresponde a una realidad de más de 10 años de antigüedad, que de acuerdo al *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*,<sup>17</sup> dejaba fuera a más del 80 por ciento de la población con discapacidad en México. Esta situación repercute en la aplicación de programas y políticas públicas al no tener datos certeros que señalen el número de personas con discapacidad y sus necesidades.

Pese a ello José Ignacio Rodríguez Sánchez, Asistente de la Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación del DIF-D.F., indica, de manera extraoficial, que pese a que en el mes de mayo de 2010 fueron atendidas 8 mil 852 peticiones de apoyo para

---

<sup>16</sup> “Discapacidad en México”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P#>, acceso 18 de enero de 2011.

<sup>17</sup> “Diagnóstico de derechos humanos del distrito federal”, Derechos Humanos del Distrito Federal, [www.cdhdff.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico](http://www.cdhdff.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico), acceso 28 de diciembre de 2010.

las personas con discapacidad, “no existen parámetros reales que indiquen el porcentaje de población que está siendo atendida”.

Testimonios obtenidos en el *Congreso Familia y Discapacidad*<sup>18</sup> impartido a trabajadores de diferentes áreas del Gobierno capitalino al servicio de personas con discapacidad, ponen de manifiesto la falta de unificación de criterios que conlleva a la fragmentación de información y la utilización de diferentes parámetros para abordar la problemática de las personas con discapacidad, así como el notable retroceso en la actual visión de la discapacidad al omitir en el concepto propio a esta entidad, la responsabilidad social que agravia dicha situación.

En el Distrito Federal y en muchas otras partes del territorio nacional se habla del concepto *inclusión* que busca hacer frente al modelo social, entendido como la incorporación y participación de las personas con discapacidad dentro *de todas* las áreas del acontecer humano en igualdad de condiciones que una persona sin discapacidad.

Pero, ¿cómo lograr la utopía llamada inclusión cuando sociedades como la nuestra no cuentan con la infraestructura necesaria ni con la concientización social adecuada que ayuden a eliminar los obstáculos que genera la discapacidad?

Según información del *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*, “en la Ciudad de México se presenta el fenómeno de eslabones de accesibilidad aislados”, lo que significa que las medidas tomadas en materia de accesibilidad no son de manera constante ya que sólo algunos aspectos de la infraestructura pública tiene diseños universales, mientras que en los espacios de carácter privado la legislación mercantil no prevé reglas obligatorias de accesibilidad para las personas con discapacidad.

---

<sup>18</sup> Congreso de Salud “Familia y Discapacidad”, Universidad de la Ciudad de México, Plantel del Valle, 13,14 y 15 de octubre de 2010.

En la actualidad las personas con discapacidad son afectadas por las barreras físicas que impiden su acceso a calles, lugares y servicios de transporte, por lo que resulta sumamente difícil pensar en inclusión cuando una ciudad entera está pensada y diseñada por y para personas sin discapacidad. El Banco Mundial estima que la construcción de edificios accesibles para personas con discapacidad reportaría un gasto menor al uno por ciento de su costo total.

Sin embargo, dicho Diagnóstico también señala que en esta región el tipo de discapacidad que más se atiende es la de tipo motriz, por lo que muchos de los programas están encaminados a la construcción y mantenimiento de rampas, situación que deja de lado las necesidades de las personas con discapacidad visual o auditiva, ante la falta de señalamientos específicos para este tipo de población.

Es indispensable señalar que la idea de una sociedad incluyente es aquella que brinde todos los elementos necesarios para la accesibilidad de las personas con discapacidad no sólo a edificaciones o servicios de transporte, sino también al acceso de información, tecnologías, comunicación, servicios y productos, es decir, la accesibilidad a una vida independiente.

Uno de los eslabones que se topan las personas con discapacidad para poder acceder a esa vida independiente son los concernientes a la educación. En el Distrito Federal actualmente la educación para personas con discapacidad comprende a los Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), Centros de Apoyo para la Educación Preescolar (CAPEP), Unidades de Orientación al Público (UOP), y los Centros de Recursos e Información para la Atención Educativa (CRIE); no obstante, los dos primeros son los de mayor relevancia.

El CAM proporciona educación preescolar y primaria a un total de 625 niños con algún tipo de discapacidad que necesiten atención especializada y que no puedan formar parte de escuelas regulares, contrariamente a los servicios del USAER que permiten la inclusión en escuelas regulares a menores con discapacidad.



No obstante, de acuerdo al *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal* los menores con discapacidad de entre los 5 y 14 años son mayormente excluidos, reportando que según datos de la Secretaría de Educación Pública, en el año 2006, el 26.8 por ciento de los niños con discapacidad que viven en situación de marginación media no asisten a la escuela, mientras que los que si asisten, el 33 por ciento lo hace a centros de educación especial; así mismo indica que el porcentaje de niñas con discapacidad que van a la escuela es menor que el de los niños.

Por otro lado, de acuerdo al Censo de Población del año 2000, en el Distrito Federal el número de personas con discapacidad en edad de trabajar era de 146 mil 559 personas, de las cuales 36 mil 563 personas estaban ocupadas; dentro de la ocupación masculina resaltan trabajos como artesanos, obreros o comerciantes independientes, ocupación que, junto a empleada doméstica es el primer lugar en las mujeres.

Una encuesta realizada a cien padres de familia con hijos con discapacidad de las 16 delegaciones del Distrito Federal señala que el 68 por ciento de los encuestados consideran que hoy en día la población no cuenta con los medios necesarios ni con la información adecuada para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad, posicionando factores como prejuicios, rechazo, falta de información o interés como las principales causas.

El fracaso de muchos programas educativos y laborales encaminados a la inclusión social de las personas con discapacidad se debe en gran medida a la desinformación respecto al tema. En una población que no cuenta con los elementos necesarios para cambiar su forma de pensar y concebir a las personas con discapacidad no puede esperarse una transformación social de la noche a la mañana.

Esta situación nos indica que para lograr la inclusión se necesitan primero campañas de información, sensibilización y capacitación que contrarreste los actos de discriminación que puedan presentarse; la inclusión debe estar basada en un cambio paulatino de la cultura existente que garantice la interacción social adecuada de la sociedad y las personas con discapacidad.

Si bien, para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad se requiere de un cambio cultural en cada uno de los individuos que conforman la sociedad, es el gobierno la autoridad responsable de impartir la educación que sienta las bases del mismo cambio, pues al no ser un hecho estático, requiere de la participación e interés de todos los sectores sociales que coadyuven a evitar la discriminación.

El acelerado estilo de vida de las sociedades modernas permite ver solo aquellos hechos mediáticos que delegan importancia a problemáticas sociales como las que enfrentan las personas con discapacidad día a día. La falta de relevancia en ocasiones no proviene del desconocimiento del tema, sino más bien a la inexistencia de informaciones precisas o distorsionadas que plantean avances “formidables” en un sector de la población que, en principio de cuentas, no está estudiada bajo estadísticas confiables.

Estudios exploratorios realizados por diversas organizaciones internacionales reportan que a partir de la ratificación de la *Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad* han existido cambios culturales y políticos sobre la materia, pero también muchas de las políticas firmadas en el mismo año aún no han sido actualizadas o reglamentadas a las leyes internas, catalogando a México como un país moderadamente inclusivo.

En nuestro país el mayor problema que enfrentan las personas con discapacidad es el que los coloca como un asunto de competencia meramente política. En el Distrito Federal el alejamiento del gobierno local y federal tiene como resultado la fragmentación de información de grupos e instituciones, así como la excesiva burocracia que demora las reformas legislativas guardadas en las tribunas de la Cámara.

La utopía llamada inclusión es entonces una realidad hasta ahora poco posible de realizar, el fracaso de políticas y programas gubernamentales no son más que el reflejo de la falta de información fidedigna y actual acerca de la situación de la discapacidad en

México, así como la incorrecta planeación e implementación de políticas que sólo han resuelto problemas mediáticos.

Las autoridades en el Distrito Federal tienen un gran reto entre manos ya que se requiere de la participación y coordinación de las diferentes instituciones, así como la implementación de programas y políticas públicas no solo desde una perspectiva de asistencia social, sino también de forma preventiva como serían las campañas de reproducción, drogadicción, entre otras.

Resultaría indiscutible negar un sustentable avance en materia de discapacidad. Gracias a la existencia de lineamientos y programas nacionales e internacionales es posible reconocer a las personas con discapacidad como individuos de derecho, independientes y capaces de lograr un óptimo desarrollo; sin embargo, la falta de conocimiento e implementación de muchos de ellos los convierten en inoperantes para una población cuya visión de discapacidad dependerá entonces del alcance de información y recursos que tenga respecto al tema.

## **Discapacidad como hecho social**

Mirar de cerca a una persona arrastrándose boca abajo, tratando de alcanzar las escaleras eléctricas que separan a una línea del metro de otra, ante la curiosa indiferencia de los usuarios, son escenas que presenciamos día a día, que observamos, que comentamos, pero que una vez teniéndola cerca decidimos mirar a otro lado y dejarlas pasar.

Pareciera que sólo bastara con mover la mirada para evitar darnos cuenta del problema, ignorando todo aquello que se encuentra inmerso en los rincones más comunes e insospechados de la sociedad, esperando ser visto y escuchado.

De manera discriminadora, la sociedad aprueba lo que la mayoría o el grupo dominante, establece y fija como lo normal y aceptado. Aquello que es diferente o no responde a las características generalmente reconocidas es, en el más leve de los casos, criticado y señalado y, en el peor de los casos, carente, incompleto o limitado.<sup>19</sup>

Esto indica el Documento Informativo sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en México. Bajo esta concepción la sociedad recrea o reproduce discriminación que, de acuerdo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), es “*la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos fundamentales de las personas, minorías, grupos, colectivos u otros análogos...*”<sup>20</sup>.

En sociedades como la nuestra la discriminación de la cual son objeto algunos grupos sociales que históricamente se han encontrado en situación de vulnerabilidad, proviene de la desigualdad de condiciones en que viven dichas personas.



**La discapacidad, responsabilidad compartida. Programa Nacional de Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012.**

---

<sup>19</sup>“Documento informativo sobre la situación de las personas con discapacidad en México”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, <http://www.conapred.org.mx/depositobv/Dossier%20DISCAPACIDAD.pdf>, acceso 22 de enero de 2011.

<sup>20</sup> “¿Qué es la discriminación?”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, [www.conapred.org.mx/preguntasfrec.html](http://www.conapred.org.mx/preguntasfrec.html), acceso 18 de enero de 2011.

En el Distrito Federal, el Código Penal establece a la discriminación como delito que puede denunciarse ante el Conapred, instancia que de acuerdo a sus facultades, buscará la conciliación de las partes afectadas y que en caso de no hacerlo, remitirá la investigación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Delegación o Ministerio Público correspondiente ante la imposibilidad de castigar el delito en caso de comprobarlo.

Tratando de establecer el impacto que la discapacidad tiene en la sociedad surgen herramientas como la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, realizada en el año 2005 por el Conapred y la Secretaría de Desarrollo Social, en la que se establece que, pese a los avances registrados recientemente en nuestro país, es innegable la reincidencia de actos discriminatorios a ciertos sectores sociales entre ellos las personas con discapacidad.

Esto nos indica que la imagen colectiva que se tenga en la sociedad sobre a las personas con discapacidad no sólo se reproducirá en la sociedad sino que también, se verá reflejada en la visión que las personas con discapacidad tengan de sí mismas.

Mariana Castilla Calderas, visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, considera que para combatir la discriminación “es necesario un cambio cultural en el que la sociedad esté enterada de qué es lo que está pasando a su alrededor y sobre todo, donde esté dispuesta a actuar”.

El reto con el que se encuentra hoy la sociedad es precisamente lograr eliminar todas esas barreras que frenan la inclusión de la personas con discapacidad a la sociedad, creando para ello, las oportunidades necesaria para el desarrollo de sus capacidades y potencialidades, todo esto dentro de un marco de igualdad.

Sin embargo, Mariana Castilla puntualiza que “es importante entender y reconocer que un estado de derecho no es aquel que dice estar implantado en un ambiente de igualdad, sino aquel que acepta convivir en un ambiente sociocultural, donde el respeto a la diversidad sea el principio fundamental anhelado de la igualdad”.

## **Eliminar mitos y barreras**

La maestra Tere Reyes del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González, narra la reacción de la gente ante la visita de sus alumnos con discapacidad intelectual a alguno de los parques cercanos a dicha institución:

Ahora ya hay menos curiosidad, si los ven siguen su camino como si nada, aunque mucha gente aún les tiene miedo porque piensan que si los tocan les vaya a pasar algo, pero en general, ya no es tanta la curiosidad por estar viéndolos, poco a poco creo que se ha aceptado más y se conoce más este tipo de problemas que, si existen, deben de ser aceptados también.

Contrariamente a la existencia de una mayor información sobre la discapacidad y de las causas que la originan, en el Distrito Federal el rechazo, la discriminación, así como las barreras que enfrenta las personas con discapacidad, preexisten gracias a creencias y prejuicios que fomentan una serie de mitos dentro de la población.

La primera de ellas es la que nos hace pensar en la discapacidad como una enfermedad. La doctora Alejandra Rodríguez aclara que la discapacidad es una secuela producto de una enfermedad, más no una enfermedad, por lo tanto no es fuente de contagio, ni transmisible de persona a persona. “La discapacidad debe ser entendida como una consecuencia de una enfermedad que afecta alguna de las funciones físicas, sensoriales o mentales del individuo”, explica.

Es preciso aclarar que al no ser una enfermedad, ninguna discapacidad de *tipo permanente* es curable; los efectos producidos pueden variar de persona a persona debido al tipo de discapacidad que se trate y de la atención que se le brinde, por lo que ningún caso será igual a otro.

De acuerdo a expertos, una persona con *discapacidad permanente* necesitara atención médica o rehabilitación de por vida que le ayude a desarrollar o adquirir habilidades que mejoren su adaptación a la comunidad.

Hoy, organismos internacionales colocan a la discapacidad como una consecuencia de origen médico que se ocasiona por problemas de salud presentados en el individuo, mismos que pueden producirse o agravarse por las condiciones del entorno, eliminando así creencias antiguas que atribuía el origen de la discapacidad como producto del castigo divino o de pensamientos erróneos que pudieran relacionar los términos discapacidad-género.

Por otro lado, lo cierto en la relación discapacidad-género, es que la reincidencia de prejuicios machistas conlleva a colocar a las mujeres y niñas con discapacidad como individuos susceptibles dentro y fuera del hogar a situaciones de violencia, maltrato, explotación u abandono, según informaciones presentadas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En la ciudad de México no sólo preexisten ideologías sino también es posible la creación de nuevas. Con el establecimiento de dicha convención se generaron grandes dudas que recaerían sobre la situación discapacidad-edad, ya que al momento de revisar las causas de la discapacidad encontramos a la vejez como una de ellas.

Contrariamente a muchas otras regiones, nuestra sociedad ha optado por limitar el acceso de los adultos mayores a muchas de las actividades humanas, considerando a la edad como un factor discapacitante.

La Organización Mundial de la Salud señala que en los países donde la esperanza de vida es superior a los 70 años, es decir los industrializados, la población vive con algún tipo de discapacidad aproximadamente 8 años, pues conforme al aumento de la esperanza de vida también es mayor el riesgo de sufrir lesiones o enfermedades degenerativas que agravan la salud; mientras que en los niños la discapacidad se presenta en países en desarrollo pues muchos de éstos no están cubiertos por los servicios de salud adecuados.

Existen condiciones del medio o lugar en que viven las personas, las que pueden influir en que existan más probabilidades de adquirir una discapacidad, tal como la inseguridad, la violencia o falta de higiene, no quiere decir que sea un factor exclusivo de una región o clase social.

La relación directa entre discapacidad-pobreza, pareciera tener eco en las cifras oficiales proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud que colocan a más de 400 millones de personas con discapacidad en países pobres, así como al 63 por ciento de la población con discapacidad que se encuentra en los dos quintiles de los hogares más pobres del país, de acuerdo al Censo del año 2000.

El factor económico de una persona con discapacidad puede influir porque agrava más una discapacidad ante la falta de acceso a servicios de salud, educativos y laborales.

Esta exclusión propicia pobreza que a su vez, conducirá una mayor discapacidad, generando un círculo vicioso donde la vulnerabilidad de este sector aumenta ante la desnutrición, las enfermedades, las condiciones de vida insalubres y la falta de oportunidades.



**Relación discapacidad-pobreza, mito que rodea a las personas con discapacidad con escasos recursos. Programa Nacional de Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012.**



En México las personas con discapacidad se encuentran en las localidades más pobres y rurales del país porque generalmente la atención de enfermedades es tardía, escasa o muy costosa, a la vez que los centros de salud o rehabilitación se encuentran en las grandes ciudades.

Socialmente, los prejuicios que perduran en cada uno de los individuos que la conforman ven cimentados sus miedos ante actitudes o demostraciones de afecto e ira de personas con discapacidad intelectual que, muchas veces, no tienen magnitud ni control de las mismas. La falta de entendimiento, la permanencia de mitos e ideologías, así como la escasez de recursos conlleva al miedo que imposibilita a parejas y familias a aceptar a un menor con discapacidad.

Para la maestra Tere lograr evitar el hermetismo que rodeaba a la población de Tepepan, no fue nada fácil; de acuerdo a su experiencia, sería gracias a la interacción de sus alumnos con la gente del lugar lo que permitiría la eliminación de muchas creencias, aunque considera, “la inclusión de las personas con discapacidad debe iniciar en la familia”.

## II

# EL NIÑO “ESPECIAL” DE MAMÁ: EL ABANDONO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD



**La discapacidad en la familia, colapso de emociones que genera el miedo ante lo desconocido. Programa Nacional de Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012.**



Como hecho social la discapacidad involucra a todos los individuos que conforman la sociedad, principalmente a los familiares que representan el entorno más cercano. Tan solo en el año 2010, la Organización Mundial de la Salud establecía que si la cifra que existía en el mundo de aproximadamente de 650 millones de personas con discapacidad, “se le agregan los familiares cercanos, el número de personas directamente involucradas con la discapacidad asciende a dos mil millones de habitantes, lo que representaba un tercio de la población mundial”.<sup>21</sup>

Cabe recordar que para muchos especialistas la base de toda sociedad es la familia, ya que esta brinda el “equilibrio permanente entre amor y autoridad, la solidaridad y la rivalidad. En estos cuatro papeles se encuentran representados por la madre, por el padre, por los hermanos y por otro personaje que, a pesar de no ser de carne y hueso, tiene características de no menos importancia: el hogar.”<sup>22</sup>

Será el hogar justamente el primer vínculo donde el menor con discapacidad establece el inicio de sus relaciones sociales, donde experimente las primeras reacciones de aceptación o rechazo que determinen su desarrollo futuro, el lugar en que en apariencia, tendría que convivir con personas que más allá de los lazos sanguíneos, habitan juntas por el amor que los conforma como familia y los convierte en un hogar.

De acuerdo a una entrevista realizada al doctor Alberto Tlapale del DIF-D.F., la manera en que reacciona y enfrenta una familia la llegada de un menor con discapacidad dependerá de las creencias, la formación académica, los factores económicos y de convivencia que se presenten el mismo.

Sin embargo la llegada al hogar de un niño con discapacidad afecta a cada uno de los integrantes de la familia, no sólo en la cuestión emocional o en la interacción social que a partir de este momento tendrán con su entorno, sino también se verá afectado en el factor económico; se modifica la dinámica existente y puede generar en muchas ocasiones conflictos familiares que, en algunos casos, propicia el rechazo o abandono de los menores con discapacidad.

---

<sup>21</sup>Plan Nacional para el Desarrollo de las personas con Discapacidad 2009-2012, p. 15.

<sup>22</sup>María Nieves Pereira de Gómez, *El niño abandonado: familia, afecto y equilibrio personal*, p. 14.

## Aceptación ante negación

Todo comienza por el miedo a lo desconocido. Tal y como si se tratara de la misma historia, el impacto emocional que enfrentan la mayoría de las familias ante el nacimiento de un menor con discapacidad parece iniciar con la negación generada ante la noticia que, más tarde, culmina con el duelo y aceptación ante lo “perdido”.

Para Maricarmen trabajadora social del Centro de Rehabilitación Gaby Brimmer del DIF Nacional:

Durante el embarazo, los padres esperan la llegada de un hijo “normal”, formándose una imagen “ideal” de aquel ser humano que represente para el padre una muestra de su virilidad, mientras que para la madre un sentimiento de bienestar y plenitud que permita su realización como mujer; ya que la llegada de ese bebé será la continuidad de sí mismos.

Sin mayor complicación durante el parto, el nacimiento de un niño con discapacidad pareciera no tener una aparente explicación; la ansiedad y el temor de los padres ante lo desconocido desembocan en un sentido de culpa al tratar de responder “*¿qué fue lo que hice mal?*”

A partir de ese momento, cambia la dinámica familiar. Estudios de académicos de la UNAM muestra que la mayoría de los padres enfrentan cuatro etapas a partir del nacimiento de un hijo con discapacidad.<sup>23</sup>

**Shock:** Negación de la condición del niño.  
Confrontación entre la pareja.  
Sentimiento de culpabilidad.

**Negación:** No aceptan la realidad.  
Cuestionan el origen de la discapacidad.  
Búsqueda frenética de ayuda.

---

<sup>23</sup> “La llegada de un hijo especial”, UNAMirada a la ciencia, [www.cicctic.unam.mx/unamirada/la\\_prensa/consulta\\_prensa\\_pdf.cfm?vArchivoPrensa=272](http://www.cicctic.unam.mx/unamirada/la_prensa/consulta_prensa_pdf.cfm?vArchivoPrensa=272), acceso 5 de febrero de 2011.

**Negociación:** Creencia de que se trata de algo pasajero.  
Equilibrio emocional.  
Búsqueda de ayuda especializada para el cuidado del hijo.

**Adaptación:** Aceptación de la situación.  
Aprendizaje y desarrollo de habilidades complejas del niño.  
Mayor integración del pequeño con los miembros de la familia.  
Reconocimiento de la calidad de vida que puede alcanzar.

En una sociedad excluyente, donde la falta de información alimenta la existencia de miedos e incertidumbres, la negación familiar ante la noticia de la discapacidad de un hijo parece ser la primera reacción.

¿Qué hará cuando sea grande?, ¿qué va a pasar con él si muero?, ¿quién lo atenderá?, ¿quién le brindara apoyo?, ¿qué hacemos?; son sólo algunos de los cuestionamientos sin aparente respuesta que rondan por la cabeza de un padre afligido ante la discapacidad de su hijo.

Es en estos momentos en que los padres tienen sentimientos de pérdida, enojo y frustración. De ser un feliz acontecimiento, los progenitores ahora intentan escapar a un sentimiento de culpa, por medio de excusas que den explicación a lo acontecido.

De acuerdo a Miriam Silva:

Las familias que enfrentan el nacimiento de un menor con discapacidad auditiva o visual, aceptan más fácilmente a estos, caso contrario que ocurre con aquellos que nacen con problemas cognitivos o de inteligencia; así mismo, en las familias de clase baja se da la negación al pensar en los pocos recursos con los que ayudar a un hijo con “defectos”, mientras que en las clases altas influye más el factor social.

Otra reacción primaria de los padres es la vergüenza ante la familia y sus amigos, al creer que su imagen familiar se ha deteriorado. Una de las inquietudes es el efecto que el nuevo hermano puede producir en los otros hijos de la familia.

La trabajadora social Maricarmen del DIF Nacional, indica que las actitudes de los hermanos hacia el menor con discapacidad muchas veces son el reflejo de las reacciones que observan de sus padres, por lo que si éstos se sienten avergonzados o rechazan a su hijo, es probable que sus hermanos adopten la misma actitud.

Caso similar ocurre con los abuelos, quienes primeramente relacionan el nacimiento del infante con una desgracia que ha sufrido su hijo o hija, preocupándoles saber si ellos tendrán también la capacidad de brindar apoyo emocional u económico a su hijo.

Días posteriores al nacimiento del menor, los padres experimentan rebeldía, culpándose mutuamente de la discapacidad de su hijo. Es en este momento en que la situación se vuelve ríspida, a la vez que se cuestionan las causas de la discapacidad, así como lo referente al desarrollo del niño.

Al tratar de resolver el problema van de un médico a otro, tratando de encontrar alternativas que ofrezca una curación milagrosa. El acercamiento a especialistas permite dar solución a muchas de las preguntas planteadas, *aceptando* que su caso no es el único y descubriendo alternativas para el desarrollo y aprendizaje de su hijo.

Para Miriam Silva, entre más rápido la familia se acerque a especialistas y tenga en sus manos la información precisa, más rápido se podrá iniciar con el trabajo que garantice un desarrollo familiar favorable no sólo para el menor, sino para sus parientes.

José Ignacio Rodríguez Sánchez, Asistente de la Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación del DIF-DF, aclara que pese a que en la institución existen terapias familiares que ayudan a la aceptación del menor con discapacidad en el hogar, son muy pocas personas las que solicitan la atención.

La forma en que los padres vayan afrontando esta situación será esencial para ellos y su familia. Sin embargo, en ocasiones las muestras de amor mal entendido adquieren el nombre de sobreprotección que margina desde el hogar a las personas con discapacidad, afectando de forma decisiva el desarrollo, adaptación y visión social que tenga la comunidad hacia el menor, así como la que la familia y él tenga de sí mismo.

Como se expuso en un primer apartado, <sup>24</sup> la imagen colectiva que se tiene sobre la discapacidad trae detrás de sí un devenir histórico que la coloca como un problema de salud que requiere de una atención asistencialista.

Esperando protegerlos, muchas veces los padres demuestran actitudes extremas que excluyen a un hijo con discapacidad de las actividades propias de la dinámica familiar, inhibiendo con esto su primer proceso de adaptación social y generando las primeras barreras de discriminación, al asignarles una condición de enfermos. Celia Ruiz, persona cuya discapacidad motriz proviene desde nacimiento, asegura que:

No puede existir demostración de amor más grande realizada por un padre hacia un hijo con discapacidad, que la que impulse a éste a salir, a enfrentar al mundo, que lo enseñe a valerse por sí mismo, pues gracias a eso, hoy puedo verme y sentirme como cualquier persona normal.

Así mismo, la situación entre padres e hijos puede transformarse ríspida ante la demanda de atención, ya que el mayor cuidado de un hijo con discapacidad genera la desatención de otro. Para un hijo sin discapacidad puede resultar difícil entender dicha situación, provocando alejamiento de los padres, así como el rechazo y distanciamiento de hermanos.

El proceso de incorporación de un menor con discapacidad a la familia hasta aquí planteado si bien no es el único, si es el que mayormente se repite, aunque cabe aclarar que el transcurso del mismo puede ser afectado por factores sociales, ideológicos o económicos que retarden o impidan la aceptación del niño por parte de alguna o varias personas de la familia.

---

<sup>24</sup> *Cfr. Supra* en el subtema “Cambio de paradigma” en el apartado 1.



## Rechazo familiar

La incompreensión ante la llegada de un menor con discapacidad al hogar puede desencadenarse en *conflictos o desintegración familiar*. Maricarmen, trabajadora social del DIF Nacional, considera que muchos de los padres al no contar con la ayuda adecuada, tratan de hacer ajustes que reduzcan su pena, generando efectos en la relación de pareja como: violencia, alcoholismo, incapacidad para la resolución de conflictos, deterioro en la comunicación, entre otros.

De acuerdo a una encuesta realizada a cien padres de familia con menores con discapacidad, el 30 por ciento reconoció haber sufrido conflictos o separación familiar a casusa del nacimiento del menor.

Estudios han arrojado cifras significativas que reportan un número considerable de abandono paterno ante la noticia del nacimiento de un menor con discapacidad; situación que Raquel Panck, trabajadora social del DIF-DF, considera que:

No es que se deba a que los hombres sean malos por naturaleza, sino que tienen miedo de enfrentarse a situaciones que los aterra, en mi experiencia te puedo decir que son víctimas de su propio miedo.

Ante la falta de una figura paterna, son las madres las que se quedan al frente del hogar, por lo que recurren a los abuelos o tíos para suplir su papel en el cuidado del menor, mientras que ellas trabajan para contribuir en el ingreso económico.

Sergio Gómez del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, establece que existe un patrón de conducta muy recurrente entre las madres solteras que tienen un hijo con discapacidad, el cual indica que al verse solas, las mujeres buscan llenar los vacíos emocionales y económicos, por lo que entablan nuevas relaciones con personas que muchas veces rechazan la presencia del niño con discapacidad, propiciando situaciones de rechazo o violencia en el nuevo hogar.

Muestra de ello es el caso de David, uno de los *niños DIF* perteneciente al Centro de Educación Diferencial, quien durante años fue víctima de maltrato físico por parte de un padrastro alcohólico, ante la indiferencia de su madre.

Otro caso es el de Gerardo, uno de los niños más pequeño bajo la tutela del DIF-D.F., para quien la historia fue algo distinta. El diagnóstico de una discapacidad múltiple desencadenó el rechazo inmediato de su madre, así como su alejamiento del hogar; esta situación incrementó el alcoholismo de su padre, quien sólo en ocasiones recordaba comprar una bolsa de “papas” a un hijo que se pasaba el día pidiendo limosna frente a uno de los centros comerciales más concurridos de la ciudad de México.

En situaciones en que la nueva relación sentimental de la madre propicia su alejamiento del hogar, la tutela del niño con discapacidad pasa a manos de los familiares más cercanos como abuelos o tíos.



**Rechazo familiar ante nacimiento del menor con discapacidad. Imagen proporcionada por el doctor del DIF-DF. Alberto Tlapale.**

De acuerdo a la experiencia de Sergio Gómez del Conadis, cuando los abuelos son los encargados del cuidado del infante, estos superan su expectativa de vida ante el miedo de morir y dejar solo a su nieto. Ante esto asumirán la responsabilidad de mantener y proteger al menor, e incluso llegarán a admitir a ese niño como suyo.

Expresiones como: “se volvió agresivo después del nacimiento del niño”, indican el gran impacto que tiene la llegada de un menor con discapacidad en el hogar, si es que no se cuenta con asesoría especializada que ayude a afrontar dicha situación.

## Violencia en el hogar

La violencia ejercida por la familia hacia un menor con discapacidad puede expresarse de muchas formas; en ocasiones disfrazada en notorias muestras de afecto e interés.

Palabras del doctor del DIF-DF, Marcos Flores Ugalde, expresan gran interés por estudiar el entorno familiar de un menor con discapacidad, debido a que asegura, han existido casos en los que la familia se acerca a este tipo de instituciones a pedir una beca de ayuda económica tomando al niño como medio de ingresos, comprobándose después las condiciones de vida deplorables en que se encuentra viviendo el menor.

Pese a todos los avances culturales existentes hoy en día, Francisco Cisneros, Director del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, asegura que integrantes de diferentes dependencias de gobierno han rescatado a personas con discapacidad de familias en donde los tenían amarrados o encerrados en habitaciones con condiciones de salud deplorables.

Este tipo de familias son conocidas como *hogares anormales*, e “incluyen a aquellos que no representan para el hijo el papel que deberían asumir”,<sup>25</sup> por lo que son inestables y perjudiciales para el menor debido a la hostilidad generada entre sus integrantes, así como por la omisión o insuficiencia de cuidados de quien tiene a su cargo.

En la vida de una familia disfuncional, y más aún en la que está integrada una persona con discapacidad, los factores de violencia y maltrato dependen de su dinámica interna, así como de las condiciones del medio.

En una primera instancia, estudios demuestran que esta conducta de abuso tiene origen en la infancia del progenitor, quien fuera maltratado en la infancia. Se trata de situaciones en las que por diversas razones, no se pudo establecer el encuentro afectivo entre el adulto y el niño con discapacidad, por lo que no se creará un sentimiento de familiaridad.

---

<sup>25</sup> María Nieves Pereira de Gómez, *El niño abandonado: Familia, afecto y equilibrio personal*, p. 22.

Maricarmen, trabajadora social del DIF-Nacional, establece que “muchos de los padres maltratadores tiene una autoestima baja y la tendencia a sentir que son fracasados, además de que sufren trastornos emocionales frecuentes como la depresión”.

Esto aunado a la intervención de factores ambientales, como es el caso de creencias equivocadas sobre la discapacidad o modelos de crianza inadecuados, que se ven afectados aún más por contextos de pobreza o aislamiento social que generalmente rodea a la familia con un menor con discapacidad.<sup>26</sup>

La muestra más extrema de rechazo desencadena violencia psicológica, física, sexual o económica, en el menor con discapacidad o los diferentes integrantes de la familia. “Puede decirse que el maltrato infantil ocurre cuando el castigo corporal ocasiona magulladuras u otras lesiones al niño, o cuando el niño ha sido lesionado de una manera tan grave que requiere de atención médica.”<sup>27</sup>

De acuerdo a datos proporcionados en la página web del INEGI, <sup>28</sup> durante el año 2008 en el Distrito Federal, se comprobaron 14.7 por ciento de denuncias recibidas por maltrato infantil; mientras que datos de una encuesta realizada a cien familias con menores con discapacidad, reportan que 14 por ciento sufrido violencia familiar, a diferencia de un 81 por ciento que dijo que no, y un 5 por ciento que no contestó.

Ante esto surge la necesidad de contar con programa de orientación que coadyuven a minimizar las consecuencias del impacto emocional de la familia, y más aún si en el hogar se enfrentan barreras de tipo económico.

---

<sup>26</sup> *Cfr. Infra* subtema de “Cuestión de costos” en este apartado 2.

<sup>27</sup> Diana Sullivan Everstine, y Louis Everstine, *Personas en crisis; intervenciones terapéuticas estratégicas*, p. 143.

<sup>28</sup> “Población, hogares y viviendas”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=17484>, acceso 02 de marzo de 2012.

## Cuestión de costos

La discapacidad se convierte en una cuestión de costos cuando sus secuelas afectan la economía del hogar. En ocasiones, al menos alguno de los miembros de la familia tiene que renunciar a su vida laboral para dedicarse al cuidado del niño, incrementando los gastos y disminuyendo los ingresos.

No importa del estatus económico del que se trate, los gastos imprevistos que surgen de la atención medico-rehabilitatoria, así como la búsqueda de herramientas adicionales que mitiguen la discapacidad del menor como son la utilización de aparatos auditivos, sillas de ruedas, terapias de hidromasajes, entre otros, alteran la economía del hogar.

Una encuesta realizada a cien hogares del Distrito Federal donde habita un menor con discapacidad, establece que el 54 por ciento de los casos solo una persona contribuye al gasto familiar, el 27 por ciento señala que dos y el 19 por ciento que tres personas; ya que aproximadamente el 86 por ciento delega el cuidado del menor a la madre.

Los conflictos y la separación familiar afectan directamente en la economía del hogar cuando una de las figuras paternas queda sola a cargo del cuidado y manutención de los hijos, encontrando pocas posibilidades de desarrollo profesional y delegando generalmente la atención del menor a tíos, abuelos o primos.

La CNDH informa a través del *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal* que en esta región, pese a ser una de las urbes más industrializadas, la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza.

El análisis de esta información ubicó a 14 mil 285 familias con hijos e hijas con discapacidad entre cero y 16 años de edad; de éstos 9 por ciento corresponde al nivel de marginación media, 36 por ciento a marginación alta y 55 por ciento a marginación muy alta.

La psicóloga Miriam Silva recuerda que “siempre tiene que haber una ayuda profesional al tanto de la educación del menor”; sin embargo el problema en nuestro país es la falta de lugares de gobierno en que se les pueda dar atención a los niños con discapacidad, lo que obliga a la familia a buscar servicios que regularmente son demasiado costosos.

A lo anterior se le suma la carencia de acceso a servicios básicos debido a que sólo el 0.5 por ciento de la población que vive en zonas de muy alta marginación está recibiendo atención integral a sus necesidades de salud, rehabilitación y educación. Dicho diagnóstico informa:

El 68% de las personas con discapacidad del D.F. es derechohabiente y, de ese total según la institución de derechohabencia, 71% pertenece al IMSS, 26.1% al ISSSTE, 2.3% a Pemex, SDN o SM y 1.5% a otra institución. Por lo tanto, 38.2% de la población que vivía en el D.F. en 2000 no contaba con seguro social y debía asistir a instituciones que atendían a la población abierta o a instituciones privadas. Esta información marca una tendencia preocupante: 4 personas con discapacidad de cada 10 que vive en el D.F., no cuenta con seguridad social.<sup>29</sup>

Por otro lado, datos de la encuesta realizada a cien padres de familia reporta que el ingreso mensual recibido en 70 por ciento de la población es lo equivalente a 1 o 3 salarios mínimos, 22 por ciento de 4 a 7, 19 por ciento a más de ocho, mientras que el 5 por ciento no contestó.

Aunque esta tendencia es bastante variable, la dicha encuesta indica que el incremento del gasto familiar ante el nacimiento del niño con discapacidad incrementó de 10 a 30 por ciento en 32 de los casos, de un 40 a 70 por ciento en 38 casos y de 80 a 100 por ciento en 30 familias.

---

<sup>29</sup> “Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal”, Derechos Humanos del Distrito Federal [www.cdhd.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico](http://www.cdhd.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico), acceso 28 de diciembre de 2010.

El impacto económico es mayor en familias donde el sustento del hogar es el que adquiere algún tipo de discapacidad<sup>30</sup>.

La relación discapacidad-pobreza proviene de las barreras laborales y de educación que reducen el ingreso de niños con discapacidad a servicios educativos o de guarderías.

Tratando de mitigar costos, las familias con un integrante con discapacidad buscan apoyo por parte de instituciones especializadas que puedan ayudar a solventar los gastos generados por las barreras ideológicas y físicas que le impone la sociedad.

En el Distrito Federal la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del DIF-DF,<sup>31</sup> ofrece diversos programas de apoyo a personas con discapacidad y sus familias. Dentro de sus servicios se encuentran:

- Constancias de discapacidad para la exención del pago de transporte público operado por el Gobierno del Distrito Federal (Metro, Trolebús, Metrobús, Red de Transportes de Pasajeros [RTP] y 50 por ciento de descuento en transporte foráneo.
- Constancia de discapacidad para la obtención de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad en coordinación con la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI).
- Constancia de discapacidad para la obtención de credencial y tarjetón para personas con discapacidad en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

---

<sup>30</sup> Datos recabados del *Diagnostico de Derechos Humanos del Distrito Federal* señala que muchas personas adultas con discapacidad son objeto de discriminación laboral por lo que regularmente se encuentran en las filas del comercio informal o en las calles pidiendo limosna.

<sup>31</sup> "Apoyo Económico para Personas con Discapacidad", Sistema Integral para el Desarrollo de las Familias, <http://www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/apoyo.php>, acceso 14 de marzo de 2011.

- Constancia de discapacidad para la exención de pago de derechos por uso y explotación en áreas y vía públicas para el ejercicio comercial en coordinación con las 16 Delegaciones del Distrito Federal.
- Constancia de discapacidad para el trámite de balizamiento en coordinación con la Dirección de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad. Constancia de reducciones fiscales (agua y predio) en coordinación con la Tesorería del Distrito Federal.
- Orientación y canalización a Instituciones de Asistencia Social (educación especial, servicios médicos rehabilitatorios, capacitación e integración laboral, entre otros).

Por otro lado se encuentran ocho Unidades Básicas de Rehabilitación que están enfocadas al desarrollo personal, la incorporación familiar y social de las personas con discapacidad, con atención médica rehabilitatoria, terapia física, terapia ocupacional, terapia psicológica, estimulación múltiple y talleres de integración familiar y social para este grupo de personas y sus familiares.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en esta institución, para que las personas con discapacidad o sus familias puedan ser beneficiarios de estos servicios gratuitos, es necesario que se presenten en las oficinas ubicadas en San Francisco No. 1374, 3er Piso, Col. Tlacoquemecatl Del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez, dentro de un horario de atención de de 9:00 a 14:00 hrs.

Por otro lado, la institución también cuenta con un Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, que consiste en la entrega de un apoyo económico mensual de \$787 pesos con 50 centavos, mismo que de acuerdo a datos de la institución, beneficia a 77 mil 474 personas.

Para ser acreedor de dicho programa se debe cumplir con los requisitos presentados en el cuadro 2.



<b>Cuadro 2. Requisitos Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad</b>	
Presentar cualquier tipo de discapacidad permanente.	Se comprueba con un Certificado médico. (Emitido por una institución pública o reconocida por las autoridades competentes, señalando cédula profesional y firma).
Tener entre cero a 68 años.	Se comprueba con cualquier tipo de documento que señale la fecha de nacimiento de la persona con discapacidad (Acta de nacimiento e identificación oficial; en caso de que la persona con discapacidad no pueda valerse por sí misma la persona responsable de su cuidado debe presentar identificación).
Residir en el Distrito Federal.	Cualquier comprobante de domicilio (Recibo de teléfono, agua, predio)
Habiten en zonas de muy alta, alta y media marginación de acuerdo a la clasificación que emita la Coordinación de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal.	Tengan ingresos de hasta dos salarios mínimos en el caso de que vivan en unidades territoriales clasificadas como de baja y muy baja marginación.

**Fuente:** Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, DIF, D.F., <http://www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/apoyo.php>, acceso 14 de marzo de 2011.

Información extraoficial proporcionada por José Ignacio Rodríguez Sánchez, asistente de la Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación del DIF-DF, aclara que dicho programa recibe solicitudes durante todo el año, sin embargo, los beneficiados del mismo entran en un proceso de selección debido a que no todas las solicitudes pueden ser aprobadas pues superan los presupuestos destinados, por lo que los seleccionados reciben el apoyo en los periodos establecidos por el organismo.

Raquel Panck, trabajadora social del DIF-DF, asegura que ante la fragmentación familiar y falta de recursos económicos, muchas veces los integrantes de una familia con un menor con discapacidad deciden abandonarlo en instituciones que sí puedan cubrir con sus necesidades.

## La indiferencia ante el abandono

La indiferencia o incapacidad de los padres, así como de algún miembro de la familia ante el nacimiento o el cuidado de un menor con discapacidad, genera el abandono de éste no solo dentro de los primeros días de vida, sino también durante el transcurso de su infancia e incluso durante su edad adulta.

Pese a lo que pudiera pensarse, el abandono de niños con discapacidad es más común de lo que se imagina; sin embargo, el poco conocimiento sobre el tema, así como la carencia de estadísticas reales respecto al tema dificulta tener una dimensión real del problema, debido a que el DIF, la Procuraduría y las pocas Casas Hogar encargadas a recibir a menores con discapacidad, tienen cada una sus propias formas de trabajo y cifras.

De acuerdo a Dulce María Cervantes, pedagoga del *Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables I.A.P.*, el abandono de niños con discapacidad es común en este lugar, pues al año alberga alrededor de 2 o 3 menores; mientras que personal del DIF-D.F., comenta haber canalizado durante diciembre de 2011 al *Centro de Educación Diferencial A.C.*, institución con quien tienen convenio, a Kevin y Luis Ángel, niños de 10 y 7 años respectivamente; de la misma manera que a dos adolescentes con discapacidad intelectual que se encuentran sin familia.

Por su parte, Patricia Guadalupe Martínez, agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación sin Delito del Distrito Federal, asegura que este tipo de casos no son muy recurrentes, por lo que esta institución sólo tiene conocimiento de aproximadamente un caso al año y afirma que el índice de abandono infantil en general, se da mayormente recién nacidos pero aclara que ha reducido de manera significativa durante el tiempo en que en la capital se despenalizó el aborto.

Todas estas instituciones coinciden en que el abandono de una persona con discapacidad se da en cualquiera de las etapas de su proceso vital, pero que ocurre mayormente en individuos que cuentan con una discapacidad de tipo intelectual o cognitiva.

Los lugares en que son abandonados generalmente son: hospitales, parques, calles, e incluso en sitios que ponen en riesgo su integridad física. Tal es el caso de un bebé de 8 meses de edad, quien de acuerdo a la pedagoga Dulce María Cervantes, fue encontrado en un bote de basura.

Aunque también existen las familias que de acuerdo a la agente del Ministerio Público, Patricia Martínez, recurren a las diferentes dependencias a dejar a menores con discapacidad al no contar con los recursos económicos para su manutención en vez de abandonarlos en la calle.

Los motivos por los que se puede dar el abandono infantil pueden ser variados, sin embargo a continuación se señalan las principales causas:

1. La primordial es la que señalan los especialistas como la irresponsabilidad y egoísmo de los padres.
2. La cauda de índole económica.
3. Por orfandad absoluta.
4. Ilegalidad de los hijos.
5. Niños de madres solteras.<sup>35</sup>

Cuando los padres pueden asumir su paternidad pero que rechazan claramente asumir la responsabilidad del cuidado y protección de su hijo; hablar de abandono infantil es referirnos a la ruptura que se da con las figuras paternas, especialmente con la madre.

En términos psicológicos, podemos decir que por abandono infantil se entiende “la falta injustificada de asistencia a un niño de corta edad, pudiendo resumir el abandono en los siguientes tipos: abandono moral y abandono material.”<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> “Apoyo Económico para Personas con Discapacidad”, Sistema Integral para el Desarrollo de las Familias, <http://www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/apoyo.php>, acceso 14 de marzo de 2011.

<sup>36</sup> María Nieves Pereira de Gómez, *El niño abandonado: Familia, afecto y equilibrio personal*, p. 30.

El primero de ellos se refiere a la falta de una figura encargada de regular la educación moral, intelectual y conductual del niño; considerándose en este estado a aquellos que son descuidados, explotados, maltratados o que no tienen hogar con domicilio fijo. Por su parte el abandono material es el que afecta al menor en la carencia de necesidades básicas como alimento y vestido; entre ellos se encuentran los que fueron abandonados en vía pública o en alguna institución.

De igual forma, se considera al abandono como una forma más de maltrato psicológico, ya que difícilmente el niño puede dejar atrás su experiencia traumática, e incluso, estudios han comprobado que “para un niño es menos dramático ser golpeado que la indiferencia y el abandono”.<sup>37</sup>

La psicóloga Miriam Silva, precisa que el abandono de un niño con discapacidad es perjudicial para él, porque al sentir el rechazo y no tener la adecuada estimulación familiar, provocará que se vaya incapacitando aún más:

Los niños llegan a sentir el rechazo aunque no saben por qué, en algunos casos sí llegan a sentir sentimientos emotivos con relación a eso; entre más grave es la discapacidad del niño, menos se da cuenta, aunque lo afectivo sí le llega a afectar.

Para especialistas en esta materia, el abandono infantil y más aún el abandono de un niño con discapacidad, puede dejar ciertas secuelas en el menor, ya que de sus relaciones con la familia depende el equilibrio de su vida futura.

No obstante, cabe preguntarnos si para un menor con discapacidad es conveniente o no permanecer en un hogar en el que por diversas situaciones, no se cubre con las condiciones necesarias para su desarrollo. Personal a cargo de diversas las casas hogar así como del DIF-DF, confirman que son personas que en su *totalidad* provienen de situaciones de violencia física, psicológica, económica y sexual, por lo que corren riesgo al permanecer en sus familias.

---

<sup>37</sup> Jorge Barud, *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*, p. 63.

## **Omisión de cuidados**

Actualmente en la capital del país, el delito de abandono se conoce legalmente con el término de *Omisión de cuidados*, establecido en el artículo 156 del Código Penal del Distrito Federal, mismo que señala:

Al que abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Además, si el activo fuese ascendiente o tutor del ofendido, se le privará de la patria protestad o de la tutela.<sup>38</sup>

Patricia Guadalupe Martínez, agente del Ministerio Público, aclara que esta penalidad no será aplicable siempre y cuando la madre entregue a su hijo a alguna institución por razones de ignorancia, extrema pobreza o cuando sea producto de una violación; ya que en caso de comprobarse el abandono del menor en la vía pública o lugares que expongan la vida de éste, será considerado el delito de *omisión de cuidados*, aplicándose la penalidad correspondiente.

De acuerdo a los lineamientos del Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 492, existen dos tipos de abandono.

## **Niños abandonados en vía pública o expósitos**

El primero de ellos es el que se conoce como *niños abandonados en vía pública o expósitos*:

Se considera expósitos a menor que es colocado en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen.

---

<sup>38</sup> “Código Penal del Distrito Federal”, México Unido contra la Delincuencia <http://mucd.org.mx/assets/files/pdf/leyes-codigos/codigos/codigopenaldf.pdf>, acceso 19 de marzo.

Este tipo de niños son los que fueron abandonados en lugares como parques, iglesias, jardinerías, banquetas de la vía pública pero que se desconoce el nombre de sus padres; por lo regular las primeras personas que se dan cuenta del abandono son los vecinos por lo que realizan el llamado a servicios de emergencia para dar fe de la situación del menor.

La agente del Ministerio Público indica que después de revisar las condiciones del infante, éste es trasladado a alguno de los hospitales más cercanos, para verificar así su estado de salud e informarlo a la Agencia 59 para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes, quien será la encargada de realizar la investigación.

Para integrar el expediente es necesario la localización y presentación de testigos de los hechos, con la finalidad de elaborar un retrato hablado de la persona responsable del abandono. Una vez terminada la investigación, se notifica al Juez de la Oficina Central de Registro Civil quien emitirá el registro del menor sin afiliación materna y paterna, para que una vez concluido este proceso el menor pueda ser canalizado a alguna institución.

Dado el caso de que el menor sea abandonado en alguna institución como lo es una casa hogar o las oficinas del DIF; es obligación de estas instituciones reportar el hallazgo del menor a las autoridades del Ministerio Público para que se inicie el proceso hasta aquí señalado.

Datos proporcionados por Patricia Guadalupe Martínez, agente del Ministerio Público, indican que este tipo de abandono es extremadamente difícil castigar porque se desconoce el origen de los niños y por lo tanto la identidad de los presuntos responsables. Tan solo en el año 2011, la dependencia reporta que fueron abandonados un total de 7 niños, sin especificar cuántos de ellos tiene alguna discapacidad.

## Niños abandonados

Otro tipo es los *niños abandonados*, es decir niños en situación de abandono pero que sí se tiene conocimiento del nombre de los progenitores.

Ya sea que el menor sea encontrado en la vía pública o abandonado en alguna institución, nuevamente se notifica a la Agencia 59 para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, quien verificará las condiciones del niño y continúa con el proceso judicial correspondiente, mientras que el niño de cero a 12 años es trasladado al *Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas* de la Procuraduría Capitalina.

En el caso de que se localicen familiares del menor, Patricia Martínez indica que la Procuraduría busca que éstos asuman el cuidado del infante bajo previa aprobación de estudios psicológicos correspondientes; de no encontrar familiares, el menor es canalizado a alguna institución pública o privada.

Tan solo durante el año 2011, la Procuraduría Capitalina reportó a 21 niños bajo este tipo de abandono, de los cuales asegura la mayoría pudo regresar al hogar bajo la tutela de alguno de sus familiares directos como es el caso de abuelos, tíos o primos.

Como se mencionó anteriormente, el abandono de personas con discapacidad también es recurrente entre personas adultas por lo que en el caso de que cualquier persona que tenga la obligación legal de cuidar a una persona incapaz de valerse por sí misma la entregue a una institución o la ponga en riesgo, se le impondrá la penalidad de tres meses a un año de prisión.

Como señala Ruth Francisca López Gutiérrez, líder coordinador de proyectos A del área de discapacidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, “dentro del grupo de personas con discapacidad que se encuentran bajo tutela del DIF, se encuentran aquellos cuya familia no pudo hacerse cargo de ellos o quienes fueron puesto bajo resguardo de la Procuraduría debido a la investigación por maltrato que se les sigue”.

Patricia Guadalupe Martínez, agente del Ministerio Público, señala también que otro tipo de abandono es el que se da en menores sobre quienes se sigue un proceso de investigación, es decir, un infante que es retirado del hogar debido a que a los padres o responsables de éste se les sigue una investigación por maltrato u algún otro tipo de delito.

Este tipo de abandono se genera de las denuncias ciudadanas, generalmente de vecinos, quienes exponen ante las autoridades las situaciones de maltrato en que se encuentran viviendo los menores con y sin discapacidad, por lo que éstos son retirados del hogar y una vez terminado el proceso, el infante ya no es reclamado por parte de los padres, iniciando así la búsqueda de algún centro especializado que los albergue.

Ante esto, es importante señalar que de acuerdo al Código Penal del Distrito Federal, la penalidad para quien después de lesionar a una persona no le preste auxilio, va de sesenta días de multa y la pérdida de la patria potestad, independientemente del castigo que corresponda por el o los delitos cometidos.

Sea cual sea el tipo de abandono del que se trate, la Procuraduría Capitalina a través del área de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, recibe por un periodo de 3 meses y mientras se realiza el proceso de investigación, a niños de cero a 12 años en el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, para una vez determinada la situación legal del menor, sea canalizado a alguna institución o casa hogar que los albergue de manera permanente o por periodo indefinido.



## En busca de un nuevo hogar



Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., Cda. Xolalpa #13, col. Tepepan, Tlalpan, Distrito Federal (casa blanca), 2011. Foto: ROT

Una vez determinada la situación jurídica del menor, la Procuraduría Capitalina, así como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia nacional o del Distrito Federal, tienen la responsabilidad de canalizar al infante a una institución adecuada que reciba a niños con discapacidad.

Cabe aclarar que la Procuraduría Capitalina exclusivamente cuenta con el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, mismo que recibe a los menores abandonados por un periodo de tres meses. Por su parte Maricarmen, trabajadora social del Centro de Rehabilitación Gaby Brimmer del DIF Nacional, afirma que esta dependencia gubernamental no tiene conocimiento de *ningún* caso de abandono de personas con discapacidad por lo que únicamente cuentan con centros de rehabilitación.

Situación contraria ocurre en el DIF-DF, organismo que cuenta con el *Programa de Atención Integral en Casa Hogar a Menores con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad*, enfocado a ayudar a menores y adultos en abandono, aunque no tenga un albergue o lugar propio que los reciba, optando por acuerdos con asociaciones civiles o instituciones privadas especializadas en la materia.

Sin embargo, el principal problema con el que se encuentran es que son pocas las casas hogar o centros que reciban a este tipo de población, y en especial a menores que tengan algún problema cognitivo severo, debido a la carencia de personal especializado, la falta de instalaciones adecuadas y lo costoso que resulta su manutención.

Patricia Guadalupe Martínez, agente del Ministerio Público, reitera lo complicado que resulta encontrar un lugar “adecuado” que reciba a personas con discapacidad, ya que de encontrar una institución, ésta puede rechazarla por motivos de edad, sexo, tipo de discapacidad o población existente.

Otro inconveniente que surge es que los lugares encargados de albergar a personas con discapacidad no acepten la ayuda económica que ofrezca el DIF-DF al considerarla insuficiente; sin mencionar que los convenios contemplan el periodo de gobierno que esté en vigor. Hasta el año 2011, la administración del jefe de gobierno Marcelo Ebrard se encargaba de una población total de no más de 25 personas.

La permanencia de un menor en cualquier institución dependerá entonces de las condiciones que tengan estos lugares y los acuerdos que se logren con la administración en curso.

Cada uno de los lugares que reciben a un niño o persona con discapacidad en situación de abandono, ofrecen diferentes condiciones de vida para el menor con discapacidad dependiendo del tipo de institución de que se trate.

## Asociaciones públicas y privadas

Regularmente las dependencias que albergan a niños o personas con discapacidad son las denominadas Asociaciones Civiles, las Instituciones de Asistencia Privada o las que son de carácter religioso; todas ellas privadas, con fines de interés público y sin ánimo de lucro, por lo que la gran mayoría se mantienen a través de patrocinadores o donaciones.

Muestra de ello es el *Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables I.A.P.*, que desde hace más de 50 años se encarga de ayudar a niños y varones con discapacidad de tipo intelectual severa como son síndrome de Down, retraso mental severo y parálisis cerebral, que se encuentren en situación de abandono.

La casa hogar se encuentra en la calle limantitla N° 2, col. Tlalpan, está a cargo de una congregación de religiosas provenientes de Colombia, además de personal capacitado como médicos, pedagogos, terapeutas y nanas encargados de la atención de los menores.

La pedagoga Dulce María Cervantes señala que la institución tiene capacidad de 50 personas y cuenta actualmente con 48 niños, de los cuales 90 por ciento se encuentra en situación de abandono, mientras que el otro 10 por ciento proviene de hogares de escasos recursos.

Asegura que en este lugar se les brinda atención psicológica, de lenguaje, terapia física, sobre todo ocupacional, que les permite a su población el desarrollo de habilidades y los hace más funcionales en las actividades de la vida diaria.

Cervantes aclara que pese a percibir mucha discriminación por la gente del lugar, el plan educacional con el que cuentan, programa actividades en la comunidad.

Por otro lado indica que es muy poca la ayuda que reciben por parte del DIF, pese a que 35 niños de los que cuentan fueron canalizados por esta dependencia. Pese a contar con un lugar grande, Dulce María indica que no cuentan con los recursos que quisieran para atender a esta población, ya que mucho del personal con el que cuentan es aquel que realiza servicio social o voluntariado:

Es gratificante la labor que realizamos, pero también es difícil porque contamos con poco personal. Lo que la casa demanda más es el personal e instrumentos para el trabajo.

El *Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables I.A.P.*, cuenta con un patronato que se encarga del sustento de esta casa, sin embargo, también recibe donaciones de tipo económico o en especie que regularmente se reúnen de grupos o escuelas.

Las personas que llegan a esta institución tienen asegurada su estadía de por vida, lo que a palabras de Dulce María, pedagoga del lugar, representa una gran esperanza de vida para las personas que habitan en este lugar.

No obstante, cabe recalcar que esta institución ni ninguna otra que se encarga de albergar a personas con discapacidad, son supervisadas por alguna dependencia de gobierno, desconociéndose las condiciones en las que viven tras su abandono, lo que ha sido objeto de investigaciones por parte de asociaciones de derechos humanos.



**Sala de rehabilitación, Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P., 2012. Foto: ROT**

## **Informe de niños con discapacidad en situación de abandono**

De acuerdo a un estudio titulado *Desaparecidos y abandonados: segregación y abuso de niños y adultos con discapacidad en México*, realizado por la organización estadounidense *Disability Rights International (DRI)* y la *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, la falta de regulación por parte de las autoridades mexicanas a los lugares que albergan a personas abandonadas con discapacidad, en especial de aquellos que se encuentran en lugares psiquiátricos, genera una serie de violaciones a los derechos humanos de estas personas.

Esta información que fue difundida en el año 2010, fue producto de una investigación de un año, tiempo en el cual personal de ambas organizaciones de derechos humanos visitaron albergues, casas hogar e instituciones psiquiátricas del país, reportando las decadentes condiciones que enfrentarían de por vida algunas de las personas con discapacidad en situación de abandono.

Este informe concluye que México segrega de la sociedad a miles de niños y adultos con discapacidad, violando así el artículo 19 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que garantiza el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás.<sup>39</sup>

Datos recabados de este informe indican que la carencia de servicios en México para las personas con discapacidad, propicia el rechazo de estos de la comunidad y que ante la falta de medios necesarios para alentar su desarrollo, la familia se ve obligada a abandonarlos en instituciones sin que tengan esperanza de integrarse a la sociedad.

Por otro lado, señala que su encierro prolongado puede considerarse como una forma de tortura, violando de esta manera sus derechos humanos, además de la desaparición

---

<sup>39</sup>“Informe Abandonados y Desaparecidos: La Segregación de Niños y Adultos con Discapacidad en México”, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., [www.cmdpdh.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=281%3Ainformeabandonadosydesaparecidoslasegregaciondeninosyadultoscondiscapacidadenmexico&catid=37%3Acomunicados&Itemid=162&lang=es](http://www.cmdpdh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=281%3Ainformeabandonadosydesaparecidoslasegregaciondeninosyadultoscondiscapacidadenmexico&catid=37%3Acomunicados&Itemid=162&lang=es), acceso 21 de marzo de 2012.

de niños de las instituciones ante la falta de supervisión por parte de dependencias gubernamentales.

Dentro de los principales hallazgos de esta investigación se encuentran:

- Los niños con discapacidad son desaparecidos y son víctima de trata de menores.
- La gente dejada en lugares psiquiátricos permanentemente está sujeta a tortura o malos tratos, así como son objetos del uso de lobotomías y psicocirugías.
- Los abandonados se deterioran en las instituciones para toda la vida.
- Los niños con discapacidad son sujetos de discriminación al no ser dados y puestos en adopción.
- Falta de tratamiento, habilitación y rehabilitación.
- Las condiciones de vida son inhumanas y degradantes.
- Estando dentro de estos lugares pierden su capacidad jurídica.

Sobre este último punto, el informe señala que quienes se encuentran en este tipo de instituciones pierden su personalidad jurídica y se viola el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al no permitirles a las personas con discapacidad intelectual tomar decisiones más básicas sobre su vida.

En respuesta a este informe, Francisco Cisneros director del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conadis), aclara:

Si hay una regulación, lo que pasa es que DRI [*Disability Rights International*] presentó un informe un poco escandaloso, sacando la información de la Secretaria de Salud, pero sólo reportan bajo los estándares que ellos quieren y no sobre los que nos tocan en México como país en desarrollo. Nosotros estamos atendiendo en la forma en que lo podemos atender, no quiere decir que no lo quieres atender, quiere decir que necesitas un cambio cultural desde la sociedad, porque hay familias que van y te lo dejan [persona con discapacidad]; nosotros como Estado no tenemos la capacidad de hacer todas esas cosas y no se está uno negando, se está buscando como sí hacer las cosas y adecuadamente.

## **Instituciones en convenio con el DIF-D.F.**

Son pocas las instituciones las que en el Distrito Federal tienen un seguimiento continuo de las condiciones y necesidades que se generan en el desarrollo del niño con discapacidad en situación de abandono.

Como se mencionó anteriormente, desde el año 2000 en la administración del entonces jefe de gobierno Andrés Manuel López Obrador, el DIF-DF puso en marcha el *Programa de Atención Integral en Casa Hogar a Menores con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad*, mismo que actualmente tiene bajo su custodia a 20 personas.

Una de las personas a cargo de dicho proyecto en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-D.F.), explica que de manera extra oficial, que el programa surge por dos razones:

La primera ante la denuncia recibida ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hacia la casa *El Recobro*, de donde fueron rescatadas 10 personas con discapacidad, por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

Y la segunda se da por la llegada de un gobierno perredista a la ciudad, lo que provoca la separación del DIF Nacional y el capitalino, lo que llevaría a conformar un grupo



**Un nuevo comienzo, Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., 2011.  
Foto: ROT**

total de 20 niños con discapacidad en situación de abandono que canalizaría la Procuraduría Capitalina.

Ante esto se le da al DIF-DF la tarea de crear una casa *emergente* que albergue a esta población en un predio de Iztapalapa; sin embargo esta población es distribuida en varias casas e incluso un grupo parte al estado de Puebla.

Posteriormente y con la finalidad de integrar una sola casa hogar en donde se albergue a los *niños DIF*, esta población es cambiada a la colonia *Agrícola Oriental en la Casa Hogar para Niños con Necesidades Especiales* que cierra en el año 2003 debido a un brote de tuberculosis, además de haber sido objeto de sospecha en la violación de una menor.

Será en este año que el organismo comience a pactar convenios de colaboración con diversas Instituciones especializadas aportando una cantidad de dos mil doscientos pesos por niño. Con esto se crean:

Instrumentos jurídicos se contemplan derechos y obligaciones de ambas partes y una de ellas muy importante, es el recurso financiero que el Sistema le proporciona a la Institución; conviniendo que dicha aportación sea utilizada para cubrir los rubros de alimentación, vestido, habitación, recreación, atención médica, medicamentos y educación de los mismos [niños].

Los términos del programa indican que las personas pertenecientes al mismo están bajo la tutela legal del DIF-DF durante todo el transcurso de su vida, también establece las obligaciones de esta dependencia de gobierno, la cual debe realizar visitas periódicas a las instituciones con convenio para supervisar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en situación de abandono; así como el deber de los lugares con convenio de realizar reportes al DIF, sobre el destino de los recursos proporcionados y el avance de las personas bajo su cargo.

La trabajadora social del DIF-DF, Raquel Panck, considera que los grandes inconvenientes de este proyecto son los relacionados a su alcance y la falta de recursos, bebido a que solo tienen cabida para un grupo de no más de 22 personas, además de que no garantiza la estadía de los menores en las instalaciones en las que actualmente son albergados, ya que los convenios sólo contemplan como plazo la administración en curso.



Actualmente, el DIF-DF tiene convenio con cuatro instituciones que albergan a la población que se conformó desde aquel entonces, dando una aportación mensual de seis mil pesos por cada uno de los niños o adultos, considerados como *niños DIF*, que forman parte del programa.

Las instituciones que participan son:

- Fundación Fraternidad sin Fronteras I.A.P.
- Fundación de Ayuda al Débil Mental A.C.
- Asociación Grupo Norte Unido A.C.
- Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C.

Es este último centro en el que se encuentra concentrada la mayor población de *niños DIF*, y la casa hogar en que durante el año 2011 se reportó el ingreso de cuatro menores más.

Es justo en instituciones como estas en donde los *niños DIF* permanecerán albergados a lo largo de su vida, donde a diferencia de las personas con discapacidad en situación de abandono que no forman parte del programa, les será garantizada la atención y cuidados requeridos; lugares donde formarán nuevos lazos afectivos que mitiguen la violencia de la que fueron objeto a causa de su discapacidad y que replacen de cierta manera, la ausencia de todo lazo familiar que los condujo al abandono.

**III**

**LA PROMESA DE UN MAÑANA.**

**MI VIDA EN LA CASA HOGAR**



**Héctor, niño DIF del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., 2011. Foto: ROT**



**P**ese a no ser una casa hogar, por más de cuatro años el Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., se ha convertido en un hogar para catorce *niños DIF* que viven en esta institución.

Este centro privado con carácter educativo, cuenta con un internado que atiende a personas con algún tipo de discapacidad intelectual tal como lo afirma Mirna Molina Avilés, directora del plantel:

Nuestra población es casi de personas que requiere máximos apoyos porque tienen un nivel intelectual bajo [ya que] en las escuelas oficiales requieren que tengan un nivel más elevado.

Recuerda que el deseo de estudiar una carrera especializada en *deficiencia mental*, como hace casi cincuenta años se le decía a la educación de niños con discapacidad intelectual, surgió de la necesidad de cuidar a su hermana menor quien nació con Síndrome de Down.

“Logramos poner este centro para que ella tuviera un lugar a donde ir”, comenta al preguntarle el motivo por el cual surgió esta institución. Molina afirma que fue difícil lograr la fundación de la escuela ya que apenas empezaban a abrirse algunos colegios de carácter oficial destinadas a este tipo de población y más aún porque existían pocas que contaran con internado.

Al no contar con un lugar propio y adecuado que contara con las condiciones necesarias que requería su población, la escuela cambió varias veces de lugar; en un principio se localizaba en colonia San Ángel, de ahí pasó a la Narvarte y posteriormente en la colonia las Águilas donde permaneció 17 años.

Con más de 48 años en servicio, actualmente este Centro de Educación Diferencial, se encuentra ubicado en la Cerrada Xolalpa #13, en la colonia Tepepan, de la delegación Xochimilco en el Distrito Federal, y atiende a una población de alrededor de 37 personas durante los 365 días del año.

La directora del lugar asegura que el acercamiento del DIF-DF con la institución, surgió hace cuatro años por una llamada telefónica de una amiga suya encargada de una casa hogar para personas con discapacidad en situación de abandono ubicada en Toluca:

Los niños del DIF estaban en una casa hogar de una compañera mía en Toluca, ella se enfermó y tuvo problemas para seguir teniéndolos, tenía que rentar una casa porque no tenía un lugar propio, entonces ella me habló [para saber] si los recibíamos. Fue así como directivos del DIF vinieron a ver la escuela, las instalaciones y les explicamos el plan de trabajo y les gustó.

En un primer momento el convenio planteaba la atención de diez varones con discapacidad en situación de abandono, mismos que seguirían bajo tutela y supervisión de autoridades del DIF-DF, a cambio de una mensualidad de seis mil pesos que la dependencia gubernamental aportaría a dicha institución.

No obstante, Mirna Molina expone que los recursos entregados mensualmente no son insuficientes para la manutención de los *niños DIF*, debido a que son muchas sus necesidades y la dependencia de gobierno no cubre todas ellas, como lo es el pago de servicios de gastos médicos o la compra de medicamentos controlados, mismos que no cubre el seguro popular con el que cuentan cada menor.

Por su parte la maestra Tere comenta que el centro tiene un sistema de apoyo económico para los padres que tienen a sus hijos internados en este lugar y que no pueden pagar toda la mensualidad; sin embargo, la cantidad aportada para los *niños DIF* es mucho menor que la que paga cualquier otro de los alumnos, por lo que los gastos extras incrementan el costo de su estadía, situación que se complica al no contar con el subsidio de alguna otra persona o institución:

El sostenimiento de esto no es barato, porque aparte de todas sus necesidades se requiere mucho personal, casi tenemos que tener grupos pequeños en todo, en los dormitorios, en los salones de clases, es realmente alto el costo y muchos no lo pueden pagar.

Dentro de sus instalaciones, el centro cuenta con dos salones de clase, una sala de rehabilitación, un patio, un comedor, sala de recreo y dormitorios; además de contar con tres profesoras especializadas en *educación especial* encargadas de las actividades educativas y el desarrollo de habilidades de los internos, además de cinco *nanas*, mismas que se encargan del cuidado, atención y alimentación de éstos después de las horas de clase.



**Instalaciones del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., 2011. Foto ROT**

La maestra Tere aclara que como responsables de la educación y cuidado de los *niños DIF*, el centro tiene la responsabilidad de entregar a esta dependencia, informes detallados sobre el estado de salud, la planeación de actividades, así como los avances o retrocesos. A su vez personal del DIF realiza visitas periódicas con la finalidad de observar las condiciones de vida de cada uno de los integrantes del *Programa de Atención Integral en Casa Hogar a Menores con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad*.

Dentro de estas visitas, personal del DIF acude con diversos especialistas para corroborar la salud de los internos por medio de exámenes médicos y estudios psicológicos que complementan con pláticas con los alumnos para constatar los reportes presentados por personal del centro educativo.

Así mismo, mantienen una estrecha comunicación con personal del plantel para tocar temas relacionados con la vida diaria de los alumnos, como es lo referente a la planeación de excursiones, el festejo de cumpleaños o la celebración de festividades, “todo esto con el objetivo de que lleven una vida lo más normal posible”, asegura la maestra Tere.



**Inicio de un nuevo día, comedor del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., 2011. Foto ROT**

Diariamente por la mañana, las nanas se dividen para supervisar el arreglo de cada uno de los internos, mientras que el otro grupo prepara en la cocina el desayuno que será servido en el comedor. Una vez terminado éste, se vuelven a dividir en pequeños grupos para una segunda ronda de limpieza donde el lavado de manos y dientes es de principal relevancia.

Antes de ingresar al salón de clases, las nanas reportan a las maestras todo lo concerniente a los alumnos; su estado de salud, la hora indicada para tomar sus medicamentos, los permisos especiales o las actividades planeadas dentro de la institución como en el caso de alguna supervisión por parte del personal del DIF.

La maestra Tere indica que durante el horario de clases, los alumnos se dividen en dos grupos donde de acuerdo al tipo de discapacidad, será el tipo de educación que les será impartida.

Por medio de juegos y trabajos manuales, las maestras enseñan a los alumnos algunos de los conocimientos básicos de educación primaria como son las letras, los números, así como ejercicios de lenguaje, y desarrollo de habilidades.



**Salón de clases de la maestra Lola, Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., 2011. Foto ROT**



Debido a que en el centro se encuentran personas con diferentes tipos de discapacidad, como es retraso mental, síndrome de Down o problemas de lenguaje, la maestra Lola señala que “su atención debe ser muy individualizada porque cada uno tiene sus características particulares”.

A las dos de la tarde termina el horario escolar, las nanas nuevamente son las encargadas de llevarlos a lavar las manos por grupos para ingresarlos al comedor. Después de las tres de la tarde, todo el grupo es llevado al salón de tele donde pasarán un tiempo no mayor de dos horas.

Explica que aunque los niños cuentan con nanas que realicen las tareas en la casa, algunas de las personas que tienen una discapacidad más funcional, ayudan en actividades sencillas y reciben a cambio un pago simbólico, todo esto con la finalidad de desarrollar en ellos habilidades que les permitan sentirse autosuficientes.

Algunos tienen permiso de salir de la casa para ir a comprar cosas a la tienda o ir a jugar al parque cercano, lo que de acuerdo a la directora Mirna Molina, no sólo ha permitido el acercamiento de estas personas a la comunidad, sino también la aceptación de una población cercana que, en principio, rechazaba tener cerca una casa destinada a menores con discapacidad.

Nosotros tratamos de que tengan caminatas, la comunidad los conoce a ellos también y son parte de ella, así tratamos de que no estén encerrados para nada, que convivan y salgan.

La maestra Tere afirma que lograr esto no fue una tarea fácil, ya que especialmente los *niños DIF* provenían de situaciones de violencia muy difíciles, asegurando que este pequeño grupo ha sido afortunado de llegar a un lugar donde pudieran tener un mejor desarrollo.



## **Un juego de azar: los niños DIF**

Para muchos de los *niños DIF*, su historia parece un libro que empieza a contarse a la mitad, justo en el momento en el que pasaron a formar parte de esta institución. En algunos casos su pasado es un misterio; en el expediente que lleva su nombre no se tiene registro alguno de su fecha y lugar de nacimiento, el nombre de sus padres o familiares, tan solo se tiene inscrito el día de su ingreso.

En otros, en los que si se describe su origen, las tachaduras o saltos de páginas omiten información clara sobre el tipo de relación familiar que tenían, el número de hogares recorridos y las condiciones de vida en las que vivían.

Sin importar el tipo de historia contada, la incorporación al *Programa de Atención Integral en Casa Hogar a Menores con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad*, marca un antes y después en la vida de cada uno de sus integrantes, pero sobre todo un gran juego de azar.

Para Mirna Molina, directora del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., este grupo comprendido por veinte personas, tiene la fortuna de formar parte de un proyecto al que no todos tiene la oportunidad de pertenecer:

Si son muy pocos los niños que atiende el DIF en realidad, no sé si el presupuesto que tienen sea tan bajo porque son muy pocos para el Distrito Federal 20 niños, es algo mínimo.

Por su parte Ruth Francisca López Gutiérrez, líder coordinador de proyectos A del área de discapacidad del DIF-DF, señala que el sistema no recibe a una mayor población debido a que la partida presupuestal destinada a este programa no alcanza para un proyecto con otras características.



**Programa de Atención Integral en Casa Hogar a Menores con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad, [http://www.nt.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/casa\\_hogar.php](http://www.nt.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/casa_hogar.php), acceso 3 de abril de 2012.**

Como *niños DIF* se puede definir a aquellos menores o adultos con discapacidad en situación de abandono que están bajo tutela legal del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF). A diferencia de los niños o personas que no forman parte de este proyecto, este grupo conformado hace más de diez años, es integrado por veinte personas, las cuales tienen garantizado de por vida atención, cuidado y supervisión por parte de esta institución.

Este grupo se caracteriza por estar conformado por personas que en su mayoría cuentan con una discapacidad de tipo intelectual, motriz, visual, y auditiva, como lo es el caso de personas con síndrome de down, retraso mental, sordera, problemas para caminar y de lenguaje.

Debido a que todos provienen de familias disfuncionales o situaciones de violencia, así como a los constantes cambios de casa que propiciaba en un inicio del proyecto los cambios administrativos, la directora del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., Mirna Molina Avilés, indica que muchos de ellos ingresaron a la institución con una actitud agresiva e introvertida, que los mantenía alejados de los demás internos y los hacía responder con violencia ante cada situación:

Estos chiquitos han tenido una vida en diferentes casas, y han tenido experiencias muy duras, muchos de ellos vienen con una salud muy delicada, desnutridos, casi sin ropa y aquí el mismo personal del DIF no los dice, que no habían tenido una calidad de vida como la que han tenido aquí.

Muestra de ello es el caso de David, quien a la edad de siete años llegó a las instalaciones de la Procuraduría debido a una denuncia cuyo motivo aún no queda claro en el expediente. Versiones señalan que en el hogar de este infante integrado por la madre, el padrastro y hermanos menores, fue denunciada por vecinos ante las autoridades al presenciar actos de violencia contra los menores por parte de la pareja actual de la madre, quien se indica ostentaba su influencia como policía.

Autoridades del DIF-DF indican que los responsables del menor manifestaron como argumento la constante indisciplina del menor, sin imaginar que éste contaba con un retraso mental leve-moderado que le propiciaba problemas de entendimiento así como un trastorno de lenguaje, mismo que fue detectado al momento de realizarle los estudios correspondientes por parte de esta institución.

David fue retirado del hogar mientras se realizaban las investigaciones y llevado a la Fundación del Débil Mental. La madre de este menor tenía el permiso de visitarlo trimestralmente dentro de las instalaciones de la casa hogar donde fue albergado; visitas que en principio realizaba con cierta frecuencia, hasta que autoridades del DIF corroboraron el abandono del menor al acudir a la dirección proporcionada y percatarse del cambio de domicilio de la familia.

Con ello el menor pasó a formar parte del grupo de *niños DIF*, durante años cambio de casas hogar por lo que la maestra Tere Reyes, recuerda:

David ha tenido varios cambios de casas, entonces el cambio lo hacía ser un poco desconfiado, muy hermético. David tenía una mirada que daba miedo, como intolerante, ahora ya no la tiene.

Su problema de disciplina radicaba en la actitud violenta y golpes con la que el menor respondía ante las llamadas de atención, así como a sus continuos intentos de escape que durante años fueron motivados por el deseo de encontrar a su mamá.

Al preguntársele por su familia, David suele mencionar a su mamá y a sus hermanos, entre palabras cortadas indica los lugares en que era golpeado y responde señalándose a él mismo: “yo chiquito, bebé”.

Hoy en día David tiene una edad de 18 años, puede salir solo a la calle siempre y cuando tenga el permiso de alguna de las nanas o sus maestras, disfruta de ver los partidos de fútbol y tomar fotografías a través de la lente de un celular que asegura, pudo comprar gracias a la ayuda del dinero obtenido de los pequeños trabajos realizados en la escuela, aunque la maestra Tere afirme que fue proporcionado para tener un medio de comunicación con el menor en caso de que intente volver a escapar.

Sin embargo y pese ha haber controlado muchas de las actitudes que en un principio lo hacían una persona desconfiada ante la presencia de gente nueva, aún conserva el nerviosismo que le delata el leve temblor de manos y su mirada fija que observa cada movimiento de todo aquel que se presenta por primera vez en su presencia.

Otro caso es el de Gerardo, niño con discapacidad que a corta edad fue víctima de la desintegración de su familia, generada por el abandono de una madre que no pudo soportar la discapacidad de su hijo y el alcoholismo de un padre que lo utilizaba como medio de supervivencia.

La maestra Tere Reyes del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González, asegura que a los pocos meses del nacimiento de Gerardo y del abandono del hogar por parte de su madre, las personas responsables de su cuidado y del de sus dos hermanos, eran los abuelos paternos, pues el padre empezó con su problema de alcoholismo; sin embargo, pasado el tiempo la avanzada edad de éstos limitó sus cuidados.

El expediente que lleva su nombre indica que fueron denuncias de vecinos las que pusieran sobre aviso a las autoridades sobre la violencia física y el abuso económico al que era objeto el menor, ya que testigos aseguraban era llevado a las afueras de una importante plaza ubicada en la zona del Ajusco donde durante horas pedía limosna, sin más que comer que una bolsa de *papitas*.

Ante esto, Gerardo llegó a las instalaciones del Centro de Integración Diferencial A.C., un 30 de diciembre de 2007, a la edad de 13 años, aunque pasaron años para que él formara legalmente parte de los *niños DIF*, debido a que siguió en contacto con su padre y abuelos, quienes solían visitarlo en el Centro de Educación Diferencial aunque la maestra Tere opina que esto era perjudicial para el menor:

Yo creo que mientras el papá siga con sus problemas de alcoholismo no creo que se lo regresen porque ese fue el problema, que lo mandara a pedir dinero para alcoholizarse y alcoholizado llevaba a su casa a sus amigos.

Pese a que actualmente Gerardo tiene una edad de 19 años, en apariencia representa la edad de un niño de siete años, debido al síndrome de crecimiento y desarrollo, así como al retraso mental leve a moderado y al problema de labio leporino que padece, comenta Ruth Francisca López Gutiérrez, líder coordinador de proyectos A. del área de discapacidad del DIF-DF.

Testimonios obtenidos del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C. revelan que a hoy en día Gerardo es una de las personas más queridas en el internado. Su gusto por la música pero en especial por los mariachis, lo mantiene siempre atento y cantando, y pese a tener nulo sentido de la vista, su curiosidad lo lleva a acercarse a todas las personas y conocerlas mediante el tacto de sus manos.

Caso parecido es el de Héctor, uno de los primeros *niños DIF* que formaron parte de este proyecto y quien a decir de las maestras, es una de las personas que más se ha sabido ganar el afecto de todo aquel que tiene a su alrededor, cuida a los más pequeños de la casa y participa en todas las actividades dentro de la escuela como del internado.

Héctor llegó a ser parte de los niños DIF el 4 de enero del año 2000, después de que fuera encontrado en la conocida zona de hospitales caminando solo, por lo que su origen se desconoce. La maestra Tere comenta que el trastorno de lenguaje de este niño DIF dificulta obtener información precisa sobre su pasado, sin embargo se presume que su madre murió y que sus familiares fueron quienes lo dejaron abandonados en calles cercanas a dicha zona de hospitales.

Situación similar enfrentó uno de los *niños DIF* recientemente incorporado al proyecto; su nombre es Luis Ángel de siete años, quien presenta retraso mental profundo y trastorno auditivo, en diciembre de 2011 ingresó al Centro de Educación Diferencial después de que fuera encontrado caminando solo en la calle y golpeado. Al igual que en el caso de Héctor se desconoce su historia.

De acuerdo a la directora de este centro educativo, este último menor presenta las mismas características que presentaban los demás *niños DIF* en un inicio, aunque asegura el abandono de niños con discapacidad no es exclusivo de este grupo.

## El abandono dentro de la casa hogar

Para la directora del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., Mirna Molina Avilés, los *niños DIF* no son los únicos víctima del abandono a causa de su discapacidad.

Comenta que de acuerdo a su experiencia, ha podido ver el proceso de muchos casos en los que el abandono se da aún teniendo una familia de por medio. Molina Avilés, indica que muchos de los internos que hoy en día son adultos, llegaron siendo niños junto con unos padres que tenían la esperanza de lograr en ellos algún progreso.

[Actualmente] son adultos, en consecuencia los padres también son mayores, muchos de los que tenemos aquí, son los hermanos los que son sus tutores porque los padres ya no viven, entonces es otra dinámica de relación que tenemos con ellos.

Recuerda que en principio, los padres estaban más involucrados en la educación de sus hijos. Al analizar la dinámica en la relación familiar que existe actualmente entre los internos que no forman parte del grupo de los *niños DIF* y que tienen una familia que paga su estadía en el centro, la directora de esta institución observa que existe una mayor atención por parte de la familia cuando se trata de un menor que de un adulto.

Si es diferente el interés que los padres muestran cuando son niños, nosotros lo vivimos por que empezamos con niños; mi hermana por ejemplo tenía tres años cuando empezamos, pero en esa época eran niños y los padres tenían la expectativa de lograr más con ellos y daban más apoyo a la escuela, teníamos nuestra sociedad de padres.

Asegura que para las familias, tener a una persona con discapacidad en casa se convierte en una carga, por lo que prefieren pagar una colegiatura que permita su permanencia en alguna institución donde pueda estar mejor atendido.

Comenta que la institución realiza reuniones periódicas con los familiares de los internos con la finalidad de fomentar su convivencia; muchos de ellos los visitan los

fines de semana, algunos otros salen sábado y domingo del instituto para quedarse en casa de sus familiares, aunque aclara que en “general la familia no tiene mucha convivencia con ellos.”

En el caso de los niños que son del centro, ellos tienen diferentes planes para convivir con la familia, esto es de acuerdo a como la familia pueda realmente, nosotros no tenemos marcada una norma, hay algunos que no son de México, que son de fuera y entonces ellos vienen ocasionalmente; hay algunos que pueden venir una o dos veces al año, hay otros que puede pasar mucho [tiempo] y no vienen.

Mirna Molina Avilés, indica que el abandono de personas con discapacidad se ha presentado dentro de las instalaciones de este centro ya que se han presentado casos en los que los padres o personas responsables de la manutención de algún interno cambian su lugar de residencia, desligándose de toda responsabilidad.

Tenemos un caso de un adulto abandonado, el güero, Luis Felipe, tiene dos años que la mamá, quien era la que se hacía cargo [de él], lo abandonó. Se fue a vivir a Tijuana y en un principio teníamos relación, después ya no; hay una demanda en la Procuraduría por abandono de persona.

La directora del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., asegura que este interno es muy querido en la escuela, sin embargo, su manutención se ha tornado difícil, por lo que espera la resolución de la Procuraduría, aunque señala que ésta se ha declarado incompetente ante la incapacidad de mandarlo a un albergue.

Por último, argumenta que este caso no es el primero que se presenta, por lo que la institución ha tomado medidas para evitar que este tipo de situaciones se vuelvan a repetir, aunque la estabilidad que les ha proporcionado su permanencia en el colegio, así como el trabajo constante y las muestras de cariño por parte de las nanas y maestras, ha logrado que ellos formen parte de un nuevo hogar.



## **Mi nueva familia**



**Mi nuevo hogar, Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., 2011. Foto ROT**

“Más que un trabajo de tiempo completo”, es así como califica la nana María de la Lourdes su estadía en el Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., ya que asegura que no es posible dejar de involucrarse sentimentalmente con cada uno de los pequeños que habitan en esta institución.

Comenta que un trabajo cómo el que ella desempeña no es nada fácil, ante lo demandante que resulta el cuidado y la atención que requiere cada uno de los internos, sin embargo la considera una labor gratificante al ver resultados en cada uno de ellos.

Al igual que las demás nanas de la escuela, señala que el motivo por el cual ingresó a laborar en este centro es la necesidad económica y la falta de oportunidades que le impidieron encontrar otro tipo de trabajo, aunque afirma que al pasar los años se ha dado cuenta de que no lo cambiaría, aunque ello implique sacrificar tiempo con su familia.

La dinámica diaria de trabajo, establece que cada una de las cinco nanas que se encargan del cuidado de un pequeño grupo de alumnos después de la hora de clase, pase una semana completa en las instalaciones de la escuela, turnándose una a una los días de descanso.

Señala que en su caso el realizar el trabajo ha significado perderse de varias experiencias como madre, debido a que tiene poco tiempo para ir a casa y no hace más de un año que nació su bebé, además de que tiene otro pequeño que también la espera en casa.

Cada una de las cinco nanas que forman parte del personal de esta institución, conocen los gustos, habilidades y comportamientos de cada uno de los internos que tienen bajo su cargo. Son ellas las encargadas de estar al tanto de la toma de medicamentos, de la dieta diaria, de su aseo personal, y en ocasiones, de proporcionar a los alumnos pequeños presentes.

La convivencia diaria y las inevitables muestras de cariño, ha propiciado que muchos de los alumnos de esta escuela las llamen “mamá” y que recurran a alguna de ellas en especial, sustituyendo en ellas la figura materna que les fue negada.



**Mamá María de Lourdes, nana del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., 2011. Foto ROT**

## **La adopción de niños con discapacidad**

*La Convención sobre los Derechos del Niño*, es el primer instrumento internacional que profundiza en los derechos de la infancia y la manera en que los diferentes gobiernos deben garantizar su cumplimiento, así como la responsabilidad compartida del Estado y la sociedad en general de establecer las acciones necesarias para que los niños continúen disfrutando de sus derechos, con el objetivo de garantizarles un sano desarrollo basado en la igualdad de oportunidades.

La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional del DIF Nacional, define a la adopción como:

La figura jurídica mediante la cual se restituye a la niña, niño o adolescente carente de cuidados parentales su derecho a vivir en el seno de una familia.

Sin embargo, ¿en el caso de los niños con discapacidad en situación de abandono esta igualdad de condiciones será algo posible al momento de intentar integrarlos en un nuevo hogar?

De acuerdo con Patricia Guadalupe Martínez, agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación sin Delito de la Procuraduría Capitalina, “en el Distrito Federal es posible realizar la adopción de un niño con discapacidad, sin embargo no existen personas que quieran hacerlo”.

Afirma que a siete años trabajando en esta institución, sólo tiene conocimiento de dos casos de adopción de niños con discapacidad en situación de abandono, además de indicar que el número de estos menores abandonados ha reducido debido a que se ha comprobado que los padres ahora prefieren acercarse a lugares donde puedan brindarles una mejor atención.

La agente del Ministerio Público explica que el trámite de adopción que realiza esta dependencia no es un proceso sencillo ya que de cien solicitudes al año, sólo el 10 por ciento se resuelven favorablemente para los solicitantes; aclarando que para los menores con discapacidad es el mismo seguimiento.

Conforme al artículo 444 del Código Civil capitalino, el proceso de adopción en el caso de los niños *expósitos*,<sup>40</sup> se efectúa una vez que haya concluido el término de tres meses que señala la ley para la pérdida de la patria potestad sobre algún menor.

Comenta que estos menores son los que la Procuraduría propone únicamente en adopción debido a que se desconoce el origen paterno y no es necesario hacer trámites legales adicionales como es el caso de pérdida de patria potestad, como en el caso de aquellos niños en los que sí se conoce su origen.

Dos veces por año, la Procuraduría cuenta con un Consejo Técnico del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, en el que participan el Procurador, la Fiscalía de Procesos de lo familiar, la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la comunidad; los cuales establecen una comisión de análisis de solicitudes de adopción, las cuales fueron presentadas ante el Centro de Estancia y valoradas por el personal de dicho centro, mismos que resuelven sobre las propuestas de adopción.

Una vez aprobadas las solicitudes por dicha comisión, el Juez de lo Familiar gira el oficio dirigido a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, en el que notifica a los solicitantes que se otorgó la guardia y custodia provisional del infante, que la mayoría de las veces es menor de un año.

---

<sup>40</sup>Se considera expósitos a menor que es colocado en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen. Véase en el apartado dos de este trabajo más detalles al respecto.

Por su parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, establece que actualmente la visión que se tiene de la adopción es completamente distinta, debido a que dejó de ser un privilegio de los adultos para convertirse en un derecho de todos aquellos menores de edad en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo a esta institución, los nuevos principios que rigen el proceso de adopción están encaminados en proteger el interés del menor y de sus derechos fundamentales, por lo que el infante puede expresar su opinión sobre su prospecto de familia, todo esto tomando en cuenta su edad y madurez.

Así mismo se hace hincapié sobre la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación que pudiera surgir por el sexo, la raza, el idioma, religión, origen étnico, situación económica o discapacidad que presente el menor.

Ante esto, personal de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional del DIF Nacional afirma que la adopción de niños con discapacidad es una realidad en México, aunque no precisaron el número de niños con estas características que pasaron a formar parte de un nuevo hogar.

Por otro lado, enfatizaron que el Sistema realiza una cultura de fomento de adopción de niños con “necesidades especiales” como son los niños con discapacidad física o mental, aquellos mayores de siete años o los grupos de hermanos.

A diferencia del proceso de adopción que sigue la Procuraduría Capitalina, el DIF Nacional no da prioridad a aquellos niños de los cuales se desconoce su origen, ya que pone en adopción a todos los menores y adolescentes que se encuentren albergados en los centros asistenciales que dependan de él y que cuenten con su situación jurídica resuelta.

Con esto se busca “promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos”, y se destaca dos tipos de adopción.

## **Adopción Nacional**

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se plantea:

Desarrollar mecanismos que mejoren sustancialmente los procesos de adopción y que faciliten y promuevan los procesos de integración y desarrollo familiar.

Ante esto cabe entender que la adopción es una última alternativa, debido a que las autoridades buscan medidas de reintegración del menor al hogar, siempre y cuando las condiciones que motivaron la protección temporal del menor hayan cambiado para garantizar su bienestar.

Cuando esto no fuera posible, se contempla la opción de reintegrarlos a familiares cercanos, con la finalidad de que sean aquellas personas con las que tiene lazos sanguíneos las que les proporcionen los cuidados que necesitan.

De no lograrse esto, se iniciará un proceso judicial de pérdida de la patria potestad, con la finalidad de buscar una familia adoptiva que pueda proporcionar una nueva familia al menor.

Sin embargo existen casos en los que por diversas situaciones, los niños pueden ser reintegrados a un hogar en su lugar de origen, por lo que las autoridades optan por la adopción internacional.

## **Adopción internacional**

Conforme a los estatutos firmados y ratificados por México en la *Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional*, para que pueda realizarse la adopción internacional es necesario constatar que resulte benéfico el que el menor viva en el extranjero.

Personal de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional del DIF Nacional, afirma de manera extraoficial y sin abundar más en detalles, que la mayor parte de menores con discapacidad que son adoptados residen en el extranjero.

Señalan que los trámites de las adopciones internacionales que se realizan en nuestro país, por lo que no es posible efectuarlos fuera del territorio nacional; así mismo las parejas mexicanas que deseen adoptar un menor de edad que se encuentra en el extranjero, deberán concretar todos los trámites en el país del que se trate.

En México la autoridad responsable de recibir las solicitudes es la Secretaria de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Derecho Familiar, quien a su vez entregará la documentación a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional del DIF, quien será la autoridad responsable de dar seguimiento al caso.

En el proceso de recibir solicitudes del extranjero para adoptar a un niño por personas de otro país, se deberá seguir el mismo trámite que para adoptar de la manera nacional.

## **Procedimiento para realizar la adopción**

De acuerdo al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia,<sup>41</sup> aquellas personas que tengan interés en adoptar son:

- Los cónyuges que al menos tengan dos años de casados.
- Los concubinos que demuestren una convivencia ininterrumpida de al menos 2 años.
- Las personas físicas solteras mayores de 25 años.

Los solicitantes deben de comprobar que tienen los medios económicos suficientes para solventar el desarrollo del menor, además de comprobar no haber sido procesado o se encuentre en proceso penal y demostrar un modo de vida honesto.

---

<sup>41</sup>“¿Qué es la adopción”, folleto informativo proporcionado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional del DIF Nacional [s.f.].

Para iniciar el trámite, los interesados deben acudir a una plática informativa donde recibirán una explicación detallada del significado, implicaciones, procedimientos y efectos de la adopción desde el punto de vista psicológico, social y legal.

A partir de este momento, se inicia la integración de un expediente cuyo tiempo dura aproximadamente dos meses, en el cual se debe entregar la siguiente documentación:

1. Carta manifestando la voluntad de adoptar, señalando edad y sexo del menor solicitado.
2. Identificación oficial con fotografía del o los solicitantes.
3. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.
4. Copia certificada del acta de nacimiento de los hijos, en caso de tener.
5. Copia certificada del acta de matrimonio con un mínimo de dos años de casados.
6. Constancia de concubinato de un mínimo de dos años de convivencia.
7. Dos cartas de recomendación que incluyan teléfono y domicilio.
8. Una fotografía a color tamaño pasaporte del o los solicitantes.
9. Mínimo diez fotografías tamaño postal a color de su casa, que comprendan fachada y habitaciones, de las mascotas, así como de reuniones familiares en las que aparezca él o los solicitantes.
10. Certificado médico del o los solicitantes expedido por una institución de carácter oficial.
11. Exámenes toxicológicos del o los solicitantes expedido por una institución pública o privada que se encuentre debidamente acreditada, mismos que deberán incluir los siguientes elementos: alcohol, anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos.
12. Constancia laboral del o los solicitantes especificando puesto, antigüedad y sueldo.
13. Comprobante de domicilio.
14. Certificado de no antecedentes penales.

Una vez entregado el expediente, los interesados deberán firmar la solicitud proporcionada por el DIF, dando así inicio formal al proceso de adopción.

Ante esto, personal del DIF realizará las valoraciones correspondientes de los solicitantes con la finalidad de obtener información que permita determinar si éstos son idóneos para obtener una paternidad adoptiva.



Con los resultados, las solicitudes se valoran por el Consejo Técnico de Adopción, quien emitirá la resolución correspondiente y en caso de ser aprobada, se ingresara a una lista de espera; mientras tanto, a los interesados se les imparte el curso conocido como *Escuela para padres*, en el que se ofrecen a los futuros papás, elementos y herramientas para fortalecer el proceso de integración entre éstos y el menor.

Para aprobar este curso, los futuros padres deberán acudir con una asistencia de cien por ciento, ya que la *Escuela para padres* es un requisito indispensable para iniciar el trámite judicial de adopción. Concluido esto, personal de los centros asistenciales del DIF donde se encuentran albergados los menores, serán los encargados de realizar la asignación de un menor dependiendo del perfil de los futuros padres, tomando en cuenta la opinión de éstos y del infante.

Llegado este punto inician el periodo de convivencias en las que se pretende propiciar la integración de la “nueva familia”, así como evaluar si existe compatibilidad entre los padres y el menor, que de existir permitirá el comienzo del procedimiento judicial.

De ser favorable la sentencia, el Juez ordenará la expedición de la nueva acta de nacimiento del niño con los apellidos de los nuevos padres, trámite que se deberá realizar en las oficinas del Registro Civil, concluyendo de esta manera el proceso de adopción.

Resulta necesario precisar que el proceso de adopción también puede llevarse a cabo por medio de las casas hogar; sin embargo Dulce María, pedagoga del Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para niños incurables I.A.P., asegura que en este centro no se cuenta con programa de adopción debido a que son menores con discapacidad intelectual profunda, lo que dificulta su incorporación a un nuevo hogar.

Por otra parte, personal del *Programa de Atención Integral en Casa Hogar a Menores con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad* del DIF-DF, comentó de manera extraoficial y sin dar mayores detalles, que por primera vez en el año 2012, el área inició con el proceso de adopción de dos niños pertenecientes a este programa.

## Paternidad elegida

A diferencia de muchos hogares en que el nacimiento de un niño con discapacidad desencadena una serie de conflictos entre sus integrantes; existen familias que consideran la llegada de un menor con estas características como “una verdadera bendición”.

Tal es el caso de Laura, madre adoptiva quien prefiere mantener su verdadero nombre y el de su familia en el anonimato para proteger así la integridad de sus dos hijas.

Afirma que la necesidad de adoptar surgió después de once años de matrimonio en los que ella y su esposo mantuvieron la ilusión de tener un hijo; tiempo en el que siempre estuvo la idea de adoptar, aunque aclara, nunca iniciaron ningún trámite para llevarlo a cabo.

Reconoce que pese al deseo de convertirse en madre, años antes de la llegada de su primera hija adoptiva, una amiga cercana le había propuesto tomar la custodia de un niño, sin embargo rechazó la idea al indicarle no estar lista.

No es tan fácil decir ésta ya es tu hija, cuando tú estás embarazada te vas preparando de mente, pero llega un momento que con la edad que nosotros teníamos esperando un bebé, la recibimos con las manos abiertas y el corazón abierto.

Recuerda que fue el 19 de marzo de hace quince años, cuando un amigo médico que laboraba en la clínica donde su hermana se encontraba hospitalizada, le habló por teléfono para comunicarle sobre el nacimiento de una niña que presentó complicaciones durante el parto, y cuya madre aseguraba no poder hacerse cargo de ella.

Afirma que la mamá de la niña refirió ser madre soltera y tener otros tres hijos más, que no sabía qué hacer con la bebé, y que si había llegado a ese lugar fue gracias a que un taxista la había dejado ahí porque estaba a punto de dar a luz, pero que no tenía el dinero para pagar la cuenta del hospital, ofreciéndole al doctor que la atendió regalarle a la niña recién nacida.

Laura señala que al conocer su deseo de adoptar, el médico en cuestión se puso en contacto con ella para proponerle ser la madre de la menor. “Yo considero que no era tanto que planeáramos una adopción, fue la voluntad de Dios”, es como Laura define la llegada de su primera hija.

Señala que pese a haber pagado la cuenta del hospital y otorgarle una cantidad de dinero a la madre de la menor para ayudarle con la manutención de sus otros hijos, ella no realizó un proceso “normal” de adopción debido a que la niña fue otorgada voluntariamente por su madre y no tuvo que efectuar ningún trámite frente a una autoridad competente, pues gracias a su amigo médico, la bebé pudo registrarse desde un primer momento como su hija, rechazando rotundamente que su caso se pueda considerar como adopción.

Me la entregaron con papeles a mi nombre, me la entregaron como si yo hubiera dado a luz, entonces no hay nada que diga que yo adopté ni nada, simplemente yo no di a luz a la bebé.

Laura afirma que a partir de ese momento su vida tuvo un giro de 360 grados. Para ella y su esposo la dicha de verse consolidados como padres, se vio confrontada por la alegría de familiares y amigos, quienes no tardaron en demostrar grandes muestras de afecto hacia la nueva integrante de la familia, y a lo incómodo que resultó responder a las interrogantes de una sociedad que Laura califica con el indicativo de “ignorante”:

En un principio sentía que tenía que platicarle a la gente cómo es que de repente ya tenía una hija, mis vecinos se alegraron de la llegada de mi hija, pero eran las nuevas amistades las que sí llegan a hacer distinciones.

Aunado a esto, las indicaciones médicas prescribían la permanencia de la bebé por siete días más en una incubadora, debido a problemas respiratorios producto de las dificultades enfrentadas durante el parto que conllevaron a la resucitación de la infante.

“Mi esposo decía que tenía los rasgos muy chistosos”, es la frase con la que Laura recuerda que su pareja solía referirse a los problemas de desarrollo que varios meses después empezaron a ser más evidentes en la niña.

Ante la búsqueda de soluciones que ayudaran a mejorar la postura y la falta de lenguaje de la menor, Laura acude al Instituto Nacional de Rehabilitación, donde a la edad de un año con ocho meses, le fue diagnosticada a la niña parálisis cerebral y trastorno de lenguaje.

Ante el shock que representó la noticia, Laura refiere que las reacciones no se hicieron esperar. Recuerda que su yerno al enterarse de la discapacidad de la niña reprochó a la pareja su decisión de adoptar sin considerar todos los problemas que traería consigo aceptar a un menor que desde nacimiento presentó problemas de salud.

“No lo pensamos dos veces, mi esposo dijo si me hubieran dicho que venía la niña especial [aún así] era para mí definitivamente”, señala Laura que fue la única respuesta que su pareja dio al respecto del reciente diagnóstico de la discapacidad de su hija.

Asevera que a partir de ese momento dedicó una mayor atención a la menor, por lo que tomó la decisión de dejar de trabajar, además de asegurar que la incorporación de la niña con su familia se dio de manera favorable, y confiesa que ésta le dedica mayor atención que a su otra hija menor.

Nunca he visto una distinción, como madre adoptiva sientes más compromiso en todos los aspectos, tanto con Dios como con los niños, te sientes más comprometida de sacar un hijo adelante porque siento que es una responsabilidad más fuerte.

Laura asegura que hoy a poco más de quince años de distancia de la llegada de quien en todo momento se refiere como “mi hija”, ha aprendido que la discapacidad no es una limitante, pues pese a que la niña no hable o camine bien, el trato igualitario en el que se ha formado ha permitido observar en ella un desarrollo mucho mayor que el esperado por los médicos.

La gente la trata como una niña normal, lo único que tiene es el problema del habla y el caminar, pero es muy inteligente... es una niña de 15 años que ya le empiezan a gustar los niños, que tiene inquietudes, que es irrespetuosa, es un adolescente.

Laura explica que actualmente su hija recibe terapia en el CRIT Teletón de Ciudad Netzahualcóyotl; lugar donde ha podido observar en grupos de terapia, lo mayormente difícil que resulta para los “padres naturales” aceptar la discapacidad de su hijo, descubriendo que la gente que hace distinción y lástima es aquella que no conoce:

La palabra de la adopción en mi caso no existe, ni yo lo siento que sea así. A la gente no tengo por qué darle información de que no nacieron de mí, porque desafortunadamente hay gente muy mala alrededor y no estamos todavía muy preparados en México para saber todavía que son hijos adoptivos, no se tiene la cultura de la adopción ni de la discapacidad.

Hoy en día la familia de Laura está conformada por ella, su esposo y sus dos hijas adoptivas; la menor de ellas una adolescente de doce años, quien llegó en circunstancias similares a su hermana mayor, pues nació tres años después en el mismo hospital, fue atendida por el mismo amigo médico, y otorgada por una madre que aseguraba no podía hacerse cargo de ella.

Laura comenta tener un agradecimiento especial para las dos personas que le dieron la vida a sus hijas, pues asegura fueron el instrumento para que sus niñas llegaran a ella, e incluso les decía que pidieran por la señora que les había dado la vida.

Refiere que pese a haber contado la verdad de su origen a ambas hijas, además de contar con apoyo psicológico por parte del Teletón, actualmente ya no menciona el tema para evitar comentarios que pudieran lastimarlas y desestabilizar la relación que mantienen, pues asevera: “yo no habría podido tenerlas en el vientre, yo las tuve en el corazón.”

Dudando al responder, al cuestionarle sí en caso de que su segunda hija hubiera tenido una discapacidad también la hubiera adoptado, Laura señala que esa era una pregunta que nunca se la había formulado, pero que su respuesta tal vez sería que sí, pues aunque en el caso de su primera hija no se enteró sobre su discapacidad sino hasta mucho tiempo después, hoy sabe que no cambiaría su decisión.

Considera que los padres que adoptan a un bebé con discapacidad deben saber desde un principio qué es lo que van a hacer, y como principales características tener el cariño, el valor y la fuerza necesaria para cuidar a un niño “especial” que requiere de cuidados más de 24 horas al día.

Considera que es respetable la decisión de adoptar a un menor con estas características e indica conocer el caso de un matrimonio que adoptó a dos menores con discapacidad, por lo que señala que los padres adoptivos que se inclinen por esta decisión, necesitan estar conscientes de que necesitan un mayor apoyo los bebés, ya que influye en gran medida el factor económico, aunque asegura que en su caso “no piensas en eso, si te va a salir más caro, no lo pones en báscula”.

Por último, argumenta que conoce parejas que no han podido adoptar debido a los trámites que en México limitan la posibilidad de incorporar a menores a familias que garantice una mejor calidad de vida para los niños, señalando a la adopción como una verdadera opción para todos aquellos niños que se encuentran sin hogar, reiterando que en nuestro país todavía no estamos conscientes de una adopción más libre, pues asegura que en su caso “no fue adopción, fue un regalo de Dios”.

## Un futuro incierto

Al estar bajo la tutela legal del DIF-DF, el grupo conocido como *niños DIF*, ha crecido dentro de una dinámica muy diferente a la de un hogar “tradicional”. Para ellos, la seguridad y protección que les brinda formar parte de una institución del Estado, no les garantiza su estabilidad.

La contienda electoral, los cambios de gobierno y más aún de administración, propicia para ellos un futuro incierto.

Si bien los *niños DIF* tienen asegurada su atención de por vida, a diferencia de los menores con discapacidad en situación de abandono que no forman parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; esto no les certifica su estadía y avances alcanzados en alguna institución o casa hogar.

La eliminación o implementación de nuevas políticas, la asignación de presupuesto, las distintas dinámicas de trabajo, son sólo algunos de los impedimentos para la continuidad de este programa.

Mirna Molina, directora del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., afirma que el convenio establecido entre esta escuela y el DIF-DF, únicamente es vigente para la administración en turno, misma que pertenece a la que encabeza por Marcelo Ebrard Casaubón.

Querían que la mayoría de los niños del DIF, tanto los niños con discapacidad como sin, estuvieran en escuelas o lugares privados, a todos los niños del DIF ya no los tienen en casas hogar.

Explica que ante los distintos manejos burocráticos, la situación emocional y educativa de los *niños DIF* se ve afectada debido a los constantes cambios de casa, así como de dinámica “familiar” y de trabajo, señalando que “se pierde lo hasta ahora alcanzado”.

Han cambiado de casa por lo menos en 3 o 4 [ocasiones], lo que es perjudicial para ellos por todos los cambios, pero la decisión la toman ellos [personal del DIF].

El año 2012 es sin duda un periodo decisivo para los *niños DIF*, ya que al momento de cuestionarle sobre el futuro de este grupo, a menos de cuatro meses de la realización de las elecciones presidenciales y de jefe de gobierno capitalino en julio de este año, la directora Mirna Molina afirma que aún no se conoce si estos menores permanecerán en el Centro de Educación Diferencial o serán cambiados de lugar.

Lo ignoramos, ellos mismos del DIF ignoran como va a funcionar, qué va a pasar con la nueva administración, ni saben que es lo que va a pasar después.

Ante esta situación surge nuevamente la misma pregunta, ¿para los *niños DIF* cuál sería su impedimento mayor?, ¿las limitantes propias de su misma discapacidad o el reto de enfrentarse a una sociedad que no cuenta con la sensibilización adecuada y los medios necesarios para permitir su integración?





## A MANERA DE CONCLUSIÓN

Una vez que se han mostrado las diferentes facetas de la problemática que representa el abandono de niños con discapacidad, he llegado a la conclusión que en el caso del grupo denominado como *niños DIF*, el abandono fue favorable ante su llegada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF); al integrarlos a un programa que les brinda mayores oportunidades de desarrollo y una mejor calidad de vida.

Durante las frecuentes visitas al Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., fue posible constatar las favorables condiciones de vida y las grandes oportunidades de desarrollo que tienen los *niños DIF* en esta institución, así como la dinámica “familiar” que han adoptado con las maestras y nanas de la escuela, quienes remplazan la carencia de todo lazo familiar que les fue negado.

Su incorporación al *Programa de Atención Integral en Casa Hogar a Menores con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad*, garantiza que esta pequeña población reciba atención integral a lo largo de su vida, misma que será supervisada por las autoridades correspondientes de este proyecto, a diferencia de otras personas en la misma situación que no se encuentran bajo la tutela legal de dicha institución y sobre quienes no se tiene registro alguno de su desarrollo una vez que ingresan a algún centro o casa hogar, lo que considero se convierte en una de las más grandes limitantes del proyecto.

En primera instancia, el DIF-DF sólo puede asegurar protección a un grupo muy reducido de personas ante la falta de recursos y presupuestos que dejan de lado a un número considerable de niños en la misma situación; y es que la atención de un grupo de veinte personas no puede equipararse a las necesidades que genera una mayor población.

Por otro lado, se muestra la responsabilidad de un gobierno que limita los alcances de los programas que ellos mismos crearon, ante los cambios administrativos y de gobierno que ponen en juego la estabilidad de los beneficiarios cada fin de sexenio.

Así mismo, fue posible constatar que el gran hermetismo que existe alrededor del tema es demasiado grande, pues gran parte de los servidores públicos encargados de darle seguimiento, prefieren no dar información, señalan desconocer o refieren de manera extraoficial que no existe un verdadero control sobre los lugares y las condiciones en las que son albergadas las personas con discapacidad en situación de abandono, el carente seguimiento de quienes son puestos en adopción y más aún en el caso de realizarse ésta en el extranjero, lo que deja al aire muchas interrogantes.

Los resultados de esta investigación permitieron constatar que uno de los factores determinantes para el abandono de niños con discapacidad es la falta de oportunidades como la insuficiencia de servicios de salud, educativos, laborales y de transporte, entre otros, conlleva a las familias al abandono de niños con discapacidad en instituciones especializadas que puedan brindar mejores condiciones de vida.

Uno de los grandes obstáculos que enfrentan en general las personas con discapacidad es la falta de voluntad legislativa que pospone en la Cámara acuerdos capaces de impulsar políticas y programas públicos que atiendan a este tipo de grupos vulnerables. Tal como si se tratara un juego de ajedrez, los intereses de las minorías rezagan en la tribuna los intereses de la mayoría.

A mi parecer, el problema central sobre la discapacidad en México no es la creación de más leyes, porque nuestro país es muy recurrente a crear leyes pero no a hacerlas cumplir; por ello es necesario que se adecuen instrumentos como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primer legislación internacional y mayor logro en la materia hasta ahora alcanzado, a las leyes y reglamentos vigentes, a la vez que son necesarias instituciones encargadas de vigilar su cumplimiento.

La reciente aprobación del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad<sup>42</sup> como organismo autónomo y descentralizado del Estado brinda una esperanza para concretar toda la lucha histórica que busca el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida diaria, pero también pone en pausa muchos de los cambios ante la espera de la conformación institucional del mismo que depende de acuerdos políticos.

El reconocimiento internacional de las personas con discapacidad como sujetos de derecho, ha permitido un gran cambio en la legislación actual que permite atender a la discapacidad a través de un modelo social que ve más allá de la visión rehabilitatoria que la colocaba únicamente como un problema médico.

El incremento en los índices de personas que tienen o adquieren una discapacidad debido a las condiciones del medio ambiente, convierte a la discapacidad en un tema de interés colectivo que obliga al Estado y la sociedad en general a crear las condiciones necesarias que permitan la integración de las personas con discapacidad; sin embargo cómo es posible lograr esto si aún prevalecen ideologías arcaicas en la sociedad.

Gracias a la elaboración de este reportaje fue posible constatar que contrariamente a lo que podría pensarse, el abandono brindó una oportunidad para este grupo, ya que en su totalidad provienen de entornos familiares excluyentes; esta situación pone al descubierto la persistente discriminación, el rechazo social, la violencia física, psicológica, económica y sexual, producto de ideologías y mitos erróneos que influyen

---

<sup>42</sup> Resulta conveniente recalcar que de acuerdo a la página web oficial de esta Institución, conforme a sus estatutos y obligaciones, la misión del Conadis es “asegurar el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”, además de tener como visión el “ser el órgano rector de políticas públicas en discapacidad con reconocimiento nacional e internacional por su liderazgo, innovación y experiencia”; sin olvidar mencionar parte de sus atribuciones que según al artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, destacan coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y enviarlo a las Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento, promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas, promover la elaboración, publicación y difusión de estudios, investigaciones, obras y materiales sobre el desarrollo e inclusión social, de las personas con discapacidad, fomentar la cultura de la dignidad y respeto a través de programas y campañas de sensibilización y concientización; así como solicitar información a las instituciones públicas, sociales y privadas que le permitan el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley.

y cambian en su totalidad la dinámica existente en el hogar ante el nacimiento de menores con discapacidad.

La carencia de programas encaminados a concientizar a la población acerca de la responsabilidad y los grandes beneficios sociales que representa la adopción, aunado a la demora en sus trámites, así como la claridad de los mismos, les niega a los niños con y sin discapacidad la oportunidad de reintegrarse a un nuevo entorno familiar, de la misma manera que expone a otros tantos a ser parte de “acuerdos” entre particulares que no garantiza su integración a un hogar.

Para mitigar los peligros a los que se expone un menor que es abandonado, considero que una alternativa es difundir a la sociedad en general que las autoridades no castigarán a aquellas madres o personas que estén imposibilitadas de hacerse cargo de un menor y recurran a dejar a éste en manos de las autoridades, quienes buscarán albergarlos en lugares especializados para su desarrollo; si no que se impondrá un castigo a todas aquellas personas que por el contrario, recurran al abandono de los infantes en vía pública o lugares que pongan en peligro su integridad.

Tomando en cuenta todo lo anterior es posible observar que las limitantes propias de su discapacidad, no son el único factor que condiciona la vida de una persona con discapacidad y su familia, pues en éste influyen la responsabilidad compartida que existe no sólo de la sociedad y el gobierno, sino también de los medios de comunicación.

En mi opinión, el primer reto a vencer es el que tiene que ver con el cambio de cultura social. Para ello es necesaria la participación conjunta de los medios de comunicación y el gobierno para elaborar campañas que informen y sensibilicen a la población sobre la discapacidad, disminuyendo así la discriminación y violencia que excluye a este sector de la sociedad y que a su vez dejen de vender supuestas “campañas sociales” como el Teletón, que sólo una vez al año ponen los reflectores en este sector social con la finalidad de comercializar los espacios publicitarios y ayuden a evadir impuestos a particulares.

En este cambio de cultura debe existir una participación activa de la sociedad, en la que exija una mayor información sobre temas de interés colectivo y genere nuevos criterios para la eliminación de las barreras sociales.

Un segundo paso es el que tiene que ver con la correcta aplicación de los programas y políticas públicas. En una sociedad en la que la falta de oportunidades es un factor determinante para el desarrollo de una persona con discapacidad, resulta ser el Estado el mayor responsable, pues es el encargado de generar dichas oportunidades.

En el caso específico de los menores con discapacidad en situación de abandono, es conveniente una mayor distribución de presupuesto que amplíe proyectos como el *Programa de Atención Integral en Casa Hogar a Menores con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad*, a otras dependencias similares de gobierno como el DIF Nacional y la Procuraduría Capitalina, retomando el Estado la responsabilidad de crear los medios necesarios para el bienestar social y no dejar más este trabajo a las asociaciones sociales como hasta ahora lo ha hecho.

También es necesario que el Estado fomente la cultura de la adopción y la agilización de trámites, situación que permita dar solución a la carencia de programas y lugares especializados para atender a las personas con discapacidad en situación de abandono, generando mejores condiciones de vida tanto para las familias como para los menores.

La deficiencia en los programas actuales inicia desde el momento en que no se tiene una dimensión real de la problemática a abordar, por lo que una solución es la aplicación de encuestas en periodos de tiempo menor que el que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que permitan tener una dimensión más global y específica de las necesidades de las personas con discapacidad.

Para llevar a cabo esto, se necesita la consolidación del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, como organismo autónomo que consolide el modelo social de la discapacidad y aborde las diferentes problemáticas que surgen a partir de ella; además de contar con la facultad jurídica de castigar a individuos o instituciones, en caso de que no se cumplieran dichos programas, tal y como lo ha permitido en

España la creación del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cemi), organismo independiente de la sociedad civil que da seguimiento a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la vez que ha permitido generar programas enfocados a este sector social.

Muestra de ello, es la reciente presentación de la Red de Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad,<sup>43</sup> que está impulsada por el gobierno y el sector empresarial de Madrid, quienes han fomentado la incursión de personas con discapacidad al mercado laboral con excelentes resultados y han sido tomados como ejemplo en otros países.

Por último, queda la responsabilidad que como medios de comunicación debemos de tener con nuestra labor informativa, es decir, abordar, investigar, dar a conocer y seguir este tipo de problemáticas sociales para que las inconsistencias o logros no queden en el olvido.

---

<sup>43</sup> “Se presentó en España la Red Europea de RSE y Discapacidad”, Comunicación de Responsabilidad & sustentabilidad empresaria, [http://comunicarseweb.com.ar/?Se\\_presento\\_en\\_Espana\\_la\\_Red\\_Europea\\_de\\_RSE\\_y\\_Discapacidad&page=ampliada&id=8634&s=&page=](http://comunicarseweb.com.ar/?Se_presento_en_Espana_la_Red_Europea_de_RSE_y_Discapacidad&page=ampliada&id=8634&s=&page=), acceso 24 de abril de 2012.

# FUENTES DE CONSULTA

## Bibliografía

- Barudy, Jorge, *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*, editorial Paidós, España, 1998.
- Casas, Ferran, *Infancia: perspectivas psicosociales*, editorial Paidós Ibérica, España, 1998.
- Escobar Picasso, Emilio *et al.*, *Tratado de pediatría*, vol. I, *El niño sano*. Editorial El manual moderno, México, 2001.
- Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional del Sistema Integral para el Desarrollo de las Familias, *Adopción*, s.e., México, febrero de 2010.
- Guzmán Tadeo, Alfredo y Rocío Ojeda Torres, *La inocente cara del abandono*. Proyecto de investigación de la materia reportaje, FES-Aragón, 2009. [Trabajo periodístico impreso]
- Hutt, Max y Robert Gwyn Gibby, *Los niños con retardos mentales, desarrollo, aprendizaje y educación*, Fondo de Cultura Económica, México 1988.
- Jasso Gutiérrez, Luis, *El niño Down, mitos y realidades*, editorial El Manuel Moderno, México, 2001.
- Pereira de Gómez, María Nieves, *El niño abandonado, familia, afecto y equilibrio personal*, editorial Trillas, México, 1991.
- Naciones Unidas, *Manual para Parlamentarios sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*, s.e., Ginebra, 2007.
- Saldaña, Catarino y Diana Dorangely, “CAM: Educación que integra a niños diferentes. Reportaje”, tesis de licenciatura en comunicación y periodismo, Facultad de Estudios Superiores Aragón/UNAM, México, 2010.
- Secretaría de Salud/Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, *Plan Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012*, México, 2009.
- Sullivan Everstine, Diana, *Personas en crisis, intervenciones terapéuticas estratégicas*, editorial Pax México, México, 1992.



- Real Patronato sobre Discapacidad, *Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Fácil Lectura*, Madrid, 2006.
- Villegas Sánchez, Víctor Vicente, “Accesibilidad para las personas con algún tipo de discapacidad. Reportaje”, tesis de licenciatura en comunicación y periodismo, Facultad de Estudios Superiores Aragón/UNAM, México, 2006.

## Hemerografía

- González Navar, Raúl Sergio, “Hacia una conceptualización social de la discapacidad”, *Revista de Trabajo Social*, México D.F., verano 2001, pp. 4-11.
- Instituto Mexicano del Seguro Social, “El IMSS en cifras: discapacidad en derechohabientes del IMSS. Encuesta Nacional”, *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, México, D.F., septiembre 2004, pp. 449-457.
- Inzua Canales, Víctor, “Una consciencia histórica y la discapacidad”, *Revista de Trabajo Social*, México, D.F., verano 2001, pp. 76-86.
- Perea Martínez, Arturo *et al.*, “La discapacidad y su asociación con maltrato infantil”, *Acta pediátrica de México*, México, D.F., noviembre 2009, pp. 322-326.
- Rosas, M., “Discapacitados en busca de una vida digna”, *Revista de Trabajo Social*, México, D.F., octubre 1996, pp. 4-8.
- Zúñiga Macías, Esther, “El primero de los derechos humanos de los discapacitados es no serlo”, *Revista de Trabajo Social*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., verano 2001, pp. 96-109.
- Zúñiga Macías, Esther, “Entrevista Gilberto Rincón Gallardo”, *Revista de Trabajo Social*, México, D.F., verano 2001, pp. 28-33.

## Cibergrafía

- “Código Penal del Distrito Federal”, México Unido contra la Delincuencia <http://mucd.org.mx/assets/files/pdf/leyes-codigos/codigos/codigopenaldf.pdf>, acceso 19 de marzo.
- “Censo de Población y Vivienda 2010”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 15 de febrero de 2012, [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Principales2010.aspx?file=/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2010/doc/presultados/00\\_Principales\\_Resultados\\_CPV2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Principales2010.aspx?file=/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2010/doc/presultados/00_Principales_Resultados_CPV2010.pdf), acceso 15 de febrero.
- “Conceptos de personas con discapacidad”, Sistema Integral para el Desarrollo de las Familias, [www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/conceptos.ph](http://www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/conceptos.ph), acceso 10 de enero de 2011.
- “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, [www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/Convencionsobreloderechosdelaspersonascondiscapacidad.pdf](http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/Convencionsobreloderechosdelaspersonascondiscapacidad.pdf), acceso 14 de noviembre de 2010.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), [www.cmdpdh.org](http://www.cmdpdh.org), acceso 8 de enero de 2011.
- “Comunicado de Prensa: sobre la Nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad”, Confederación mexicana de organizaciones a favor de la persona con discapacidad intelectual, <http://confe.org/blog/index.php/b/2011/02/16/title>, acceso 2 de marzo de 2011.
- Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (Conapred), <http://www.conadis.salud.gob.mx/>, acceso 23 de octubre de 2010.
- “Cronología”, Naciones Unidas, [www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=614](http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=614), acceso 14 de noviembre de 2010.
- “Diagnóstico de derechos humanos de Distrito Federal”, Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal, [www.cd hdf.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico](http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=informesdiagnostico), acceso 28 de diciembre de 2010.

- “*Discapacidad en México*”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>, acceso 02 de febrero de 2012.
- “Discapacidad en México”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>, acceso 07 de febrero de 2012.
- “Discapacidad México”, Blog del Senador Tamborrel, [www.discapacidadmexico.com.mx/](http://www.discapacidadmexico.com.mx/), acceso 21 de octubre de 2010.
- “Documento informativo sobre la situación de las personas con discapacidad en México”, Consejo Nacional para a Prevenir la Discriminación, <http://www.conapred.org.mx/depositobv/Dossier%20DISCAPACIDAD.pdf>, acceso 22 de enero de 2011.
- “El Convenio ya está en vigor. ¿Qué sigue?”, Naciones Unidas, [www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=14&pid=534](http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=14&pid=534), acceso 14 de noviembre de 2010.
- “El Tratado sobre los Derechos de los Discapacitados Cierra la brecha en la Protección de los Derechos Humanos”, Naciones Unidas, [www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=614](http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=614), acceso 14 de noviembre de 2010,
- “Estadísticas de la población con discapacidad”, Sistema Integral para el Desarrollo de las Familias, [www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/estadisticas.php](http://www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/estadisticas.php), acceso 18 de enero de 2011.
- Gómez Ricardo y Michel Elena, “Discapacitados piden inclusión”, *El Universal*, <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/183654.html>, acceso 2 de marzo de 2011.
- Gómez Quintero, Natalia, “El Congreso sigue sólo con buenas intenciones”, *El Universal*, <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/63781.html>, acceso 2 de marzo de 2011.
- Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables I.A.P., [http://www.lancaster.edu.mx/lancaster/Educational\\_Support/social\\_service/hog\\_sra\\_cons.html](http://www.lancaster.edu.mx/lancaster/Educational_Support/social_service/hog_sra_cons.html), acceso 5 de marzo de 2012.

- “Hogares”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/vivien da.aspx?tema=me&e=09>, acceso 18 de enero de 2010.
- “Informe Abandonados y Desaparecidos: la Segregación de Niños y Adultos con Discapacidad en México”, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., [http://www.cmdpdh.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=281%3Ainforme-abandonados-y-desaparecidos-la-segregacion-de-ninos-y-adultos-con-discapacidad-en-mexico&catid=37%3Acomunicados&Itemid=162&lang=es](http://www.cmdpdh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=281%3Ainforme-abandonados-y-desaparecidos-la-segregacion-de-ninos-y-adultos-con-discapacidad-en-mexico&catid=37%3Acomunicados&Itemid=162&lang=es), acceso 21 de marzo de 2012.
- “Informe mundial sobre la discapacidad”, Organización Mundial de la Salud, [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/es/](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/), acceso 15 de febrero de 2012.
- D’Artigues, Katia, “Aprueba Cámara de Diputados la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: promesa que se cumple a medias”, El Universal, [http://blogs.eluniversal.com.mx/wweblogs\\_detalle.php?p\\_fecha=2010-12-17&p\\_id\\_blog=28&p\\_id\\_tema=12909](http://blogs.eluniversal.com.mx/wweblogs_detalle.php?p_fecha=2010-12-17&p_id_blog=28&p_id_tema=12909), acceso 2 de marzo de 2011.
- “La discapacidad en España, radiografiada en un libro”, *El País*, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2009/10/29/actualidad/1256770805\\_850215.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2009/10/29/actualidad/1256770805_850215.html), acceso 24 de abril de 2012.
- “La Ley General de Personas con Discapacidad es inoperante desde que entró en vigor. La solución está en el Congreso”, *El Porvenir*, [www.elporvenir.com.mx/notas.asp](http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp), acceso 14 de noviembre de 2010.
- “La llegada de un hijo especial”, UNAMirada a la Ciencia, [www.cicctic.unam.mx/unamirada/la\\_prensa/consulta\\_prensa\\_pdf.cfm?vArchi voPrensa=27](http://www.cicctic.unam.mx/unamirada/la_prensa/consulta_prensa_pdf.cfm?vArchi voPrensa=27), acceso 5 de febrero de 2011.
- “Ley General de Personas con Discapacidad”, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPD.pdf>, acceso 14 de noviembre de 2010.
- “Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal”, [http://directorio.cd hdf.org.mx/transparencia/2010/08/Ley\\_Personas-Discapacidad.pdf](http://directorio.cd hdf.org.mx/transparencia/2010/08/Ley_Personas-Discapacidad.pdf), acceso 14 de noviembre de 2010.

- *Más de 1000 millones de personas con discapacidades deben superar a diario obstáculos importantes*, Organización Mundial de la Salud, [http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2011/disabilities\\_20110609/es/index.html](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2011/disabilities_20110609/es/index.html), acceso 15 de febrero 2011.
- “Oficina permanente”, discapnet, [http://www.discapnet.es/Castellano/areastematicas/derechos/Tusderechosafondo/oficina-de-atencion-a-la-discapacidad/Paginas/Oficina\\_atencion-a-ladiscapacidad.aspx](http://www.discapnet.es/Castellano/areastematicas/derechos/Tusderechosafondo/oficina-de-atencion-a-la-discapacidad/Paginas/Oficina_atencion-a-ladiscapacidad.aspx), acceso 24 de abril de 2012.
- “Población, hogares y viviendas”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=17484>, acceso 02 de marzo de 2012.
- “Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México”, <http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/discriminacion/Resumen/Presentacion%20de%20la%20Encuesta.pdf>, acceso 13 de enero de 2011.
- Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia, <http://procuradurias.dif.gob.mx/Procuraduria/>, acceso 3 de enero de 2011.
- “¿Qué es la discriminación?”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, [www.conapred.org.mx/preguntasfrec.html](http://www.conapred.org.mx/preguntasfrec.html), acceso 18 de enero de 2011.
- “Resumen sobre el Informe mundial sobre la discapacidad”, Organización mundial de la Salud, [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf), acceso 15 de febrero de 2012.
- “Se presentó en España la Red Europea de RSE y Discapacidad, Comunicación de Responsabilidad & sustentabilidad empresarial”, [http://comunicarseweb.com.ar/?Se\\_presento\\_en\\_Espana\\_la\\_Red\\_Europea\\_de\\_RSE\\_y\\_Discapacidad&page=ampliada&id=8634&s=&page=](http://comunicarseweb.com.ar/?Se_presento_en_Espana_la_Red_Europea_de_RSE_y_Discapacidad&page=ampliada&id=8634&s=&page=), acceso 24 de abril de 2012.
- Sistema Integral para el Desarrollo de las Familias, <http://www.dif.df.gob.mx/dif/index.php>, acceso 23 de octubre de 2011.

- Verónica Basurto, “Trámites de adopción en México”, *W Radio*, <http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/tramites-de-adopcion-en-mexico/20100121/nota/941794.aspx>, acceso 5 de marzo de 2012.

## **Fuentes vivas**

- Alberto Tlapale, doctor DIF-D.F., entrevista personal realizada el 15 de octubre de 2010.
- Alejandra Rodríguez, médico familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, entrevista personal realizada el 10 de marzo de 2011.
- Celia Ruiz, testimonio, entrevista personal realizada el 12 de octubre de 2010.
- David, Gerardo, Héctor, testimonios de niños DIF, entrevista personal realizada durante visitas intercaladas a la institución a lo largo del año 2011 y 2012.
- Dulce María Cervantes, pedagoga del Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables I.A.P., entrevista personal realizada el 19 de marzo de 2012.
- Francisco Cisneros, director del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS), entrevistas realizadas el 16 de febrero de 2011 y el 30 de marzo de 2012.
- José Ignacio Rodríguez Sánchez, asistente de la Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación del DIF-D.F., entrevista personal realizada el 15 de octubre de 2010.
- Eben Ezer Flores Lujan, director ejecutivo de Apoyo a las Personas con Discapacidad, Laura Díaz, trabajadora social del Consejo Promotor para la Integración de las Personas con Discapacidad, DIF-D.F.; José Luis Cortes, doctor de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, DIF-D.F.; Marco Antonio Polo Scott, director del Instituto Mexicano de Psicooncología; Marcos Flores Ugalde, doctor de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, DIF-D.F.; ponencias realizadas durante el Congreso de Salud “Familia y Discapacidad”, Universidad de la Ciudad de México, Plantel del Valle, 13,14 y 15 de octubre de 2010.
- Maestra “Lola”, docente del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., entrevista personal realizada durante visitas intercaladas a la institución a lo largo del año 2011 y 2012.

- Marcos Flores Ugalde, doctor DIF-D.F., entrevista personal realizada el 14 de octubre de 2010.
- María de Lourdes, nana del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., entrevista personal realizada durante visitas intercaladas a la institución a lo largo del año 2011 y 2012.
- Mariana Castilla Calderas, visitadora de la CNDH del D.F., entrevista personal realizada el 17 de noviembre de 2010.
- Miriam Silva, psicóloga y profesora de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, entrevista personal realizada el 10 de noviembre de 2010.
- Maricarmen (no proporcionó sus apellidos), trabajadora social del Centro de Rehabilitación Gaby Brimmer del DIF Nacional, entrevista personal realizada el 22 de febrero de 2012.
- Mirna Molina Avilés, directora del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González A.C., entrevista personal realizada el 3 de abril de 2012.
- Patricia Guadalupe Martínez, agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación sin Delito del Distrito Federal, entrevista personal realizada el 8 de febrero de 2012.
- Raquel Pack, trabajadora social del DIF-D.F., entrevistas personal realizadas los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010 y el 4 de abril de 2012.
- Ruth Francisca López Gutiérrez, líder coordinador de proyectos A. del área de discapacidad del DIF-D.F., entrevista personal realizada el 12 de octubre de 2010 y el 4 de abril de 2012.
- Sergio Gómez, personal del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, entrevista personal realizada el 30 de marzo de 2012.
- Tere Reyes, maestra del Centro de Educación Diferencial Dr. José de Jesús González, entrevista personal realizada durante visitas intercaladas a la institución a lo largo del año 2011 y 2012.